1	SESION ORDINARIA
2	N°29-2019
3	
4	Sesión ordinaria número 29-2019 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5	Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 07 de junio del dos mil diecinueve, en e
6	Palacio del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Con la asistencia de los señores:
7	
8	CONSEJO DIRECTIVO
9	PRESIDENTE: Wilberth Quirós Palma
10	VICEPRESIDENTE: Eliecer Chacón Pérez
11	SECRETARIO: Gustavo Castillo Morales
12	TESORERA: María Acosta Gutiérrez
13	VOCAL 3: Francisco Rodríguez Johnson
14	Y LA FISCAL: Cinthya Rodríguez Quesada
15	
16	AUSENCIAS JUSTIFICADAS.
17	Francisco Vargas Leitón, Sidney Sánchez Ordoñez
18	
19	VISITANTES POR INVITACIÓN.
20	Jonathan Robles Monge- Encargado de Gestión Tecnológicas de la información de la Unión
21	Nacional de Gobiernos Locales y Camilo Rodríguez Chaverri-Periodista.
22	
23	<u>ARTÍCULO I.</u>
24	<u>Orden del día</u>
25	
26	Artículo I. Orden del día
27	Artículo II. Apertura de la sesión
28	Artículo III. Comprobación de quórum
29	Artículo IV. Audiencias (atención al público) El señor Jonathan Robles Monge-Encargado de
20	Gestión Tecnológicas de la información de la Unión Nacional de Cobjernos Locales, nos

1	hablará un poco del tema de la creación de la página web para la Federación y el Señor
2	Camilo Rodríguez Chaverri-Periodista, estará realizando nuevamente entrevistas.
3	Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
4	Artículo VI. Lectura de Correspondencia
5	Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
6	Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración
7	Artículo IX. Mociones de los miembros del Consejo Directivo
8	Artículo X. Asuntos Varios (Seguimiento del Proyecto de Ley No.20.154 (REFORMA DEL
9	ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE
10	DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001), Publicidad y Propaganda para los Concejos
11	Municipales de Distrito, Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y Varios)
12	Artículo XI. Acuerdos
13	Artículo XII. Cierre de Sesión
14	
15	ARTÍCULO II.
16	Apertura de la sesión
17	
18	El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días a los presentes; asimismo,
19	externa su agradecimiento al Intendente Castillo Morales por su calurosa bienvenida que les
20	ha dado el día de hoy y por la oportunidad de realizar está sesión en este Distrito. Luego da
21	lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
22	unánime.
23	
24	ARTÍCULO III.
25	Comprobación de quórum
26	
27	Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con
28	quórum suficiente, nor lo tanto, se puede dar apertura a la sesión

ARTÍCULO IV.

29

Audiencias (atención al público)

123

4

7

- 1. Se recibe la visita del señor Jonathan Robles Monge –Encargado de Gestión Tecnológicas de la información de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
- 5 El señor Presidente menciona que el día de hoy nos visita el señor Jonathan Robles-
- 6 Encargado de Gestión Tecnológicas de la Información de la Unión Nacional de Gobiernos
 - Locales, fue invitado básicamente con el fin de exponernos el tema de la creación de la
- página web para la Federación, le da los buenos días a la vez le externa su agradecimiento
- 9 por acompañarnos el día de hoy.
- 10 El señor Presidente le cede la palabra al señor Gustavo Castillo Morales-Intendente del
- 11 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes como anfitrión para que brinde unas palabras.
- El señor Castillo Morales da las gracias e indica que le cede la palabra a la señora Jeannette
- Moya Granados-Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, para
- que brinde unas palabras de bienvenida a los presentes.
- La señora Moya Granados da los buenos días y la bienvenida a los presentes, expresa que
- es un gusto tenerlos el día de hoy en este Distrito de Cervantes, indica que es una lástima
 - que todas las veces que se ha celebrado sesiones ordinarias en este Distrito nunca vienen
- todos, no pueden poner la excusa que es por la lejanía, porque los Intendentes de este lado
- 19 asisten a los demás Concejos Municipales de Distrito sin importar la distancia, entonces esta
- 20 excusa no cabe.
- 21 El señor Presidente da las gracias a la señora Moya Granados por las palabras expresadas
- de bienvenida, a continuación, le cede la palabra al señor Jonathan Robles Monge.
- 23 El señor Jonathan Robles Monge da los buenos días a los presentes y externa su
- 24 agradecimiento por la invitación. Asimismo, se presenta e indica que es encargado del Área
- de Tecnologías de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, expresa que viene en compañía
- 26 de su compañero Braulio Guevara Montoya para exponernos un poco el tema de la
- 27 propuesta de la creación de la página web, expresa que a ellos les llego una nota por parte
- de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, solicitando el apoyo de
- 29 colaboración a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la creación de la página web
- para la Federación, por lo que hoy vinieron para hablarnos un poco del tema y exponerles el

trabajo que se realiza por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y así una vez expuesto el tema, que estén enterados como se entrará a trabajar con la Federación en este proyecto, ahora al final de haberles expuesto un poco el tema de la creación de la página, el compañero Braulio Guevara Montoya, les mostrará el trabajo que se está realizando con la Federación de Municipalidades de Cartago (FEMUCARTAGO), que también solicitaron la colaboración para la creación de la página web de esa Federación, para que ustedes puedan ver y se visualicen la idea que con la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica se trabajará similar, espera que muy pronto se pueda ya comenzar a trabajar en la página de esta Federación de forma idónea y que dentro de poco la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI), pueda contar con su propio espacio en internet. Manifiesta que trae una presentación para mostrar el proyecto de página web, piensa que al menos el señor Eliecer Chacón Pérez, tuvo la oportunidad de reunirse con ellos en la Unión Nacional de Gobiernos Locales un día y conoció el proyecto que creo dicha institución, que es la creación de páginas web para los Gobiernos Locales, este proyecto fue creado hace más o menos cuatro años, hoy por hoy se encuentran trabajando en este proyecto con seis Municipalidades, con los Concejos Municipales de Distrito de Cóbano, Lepanto, Monteverde y Paquera, la Federación de Municipalidades de Cartago, con los cuales se está trabajando en el proyecto de la creación de la página web, ahora también se trabajará de acuerdo a solicitud hecha con la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y con el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

El señor Robles Monge indica que, para iniciar con el proyecto de la creación de la página web, inician con la creación de un mapa conceptual con la información que le gustaría que tenga la página, por ejemplo, una sesión que diga conózcanos, el cual se puede ver la información, se pueden crear sesiones donde se habla propiamente quienes son los integrantes, esto con el fin de las personas que entran a la página conozcan quienes son los integrantes actuales de la Federación, tienen sesiones donde habla de los servicios que se ofrecen, sesión de la parte administrativa, para que las personas conozcan un poquito de la institución, etc.

El señor Robles Monge manifiesta que dentro de los servicios que normalmente vienen a ofrecer como parte del proyecto y que vienen adonados en lo que es todo el proceso de

1

2

3

4

5

6 7

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

2122

23

24

2526

soporte y mantenimiento del sitio web, en lo que son temas de actualizaciones, las actualizaciones que hay dentro del servidor, actualizaciones que hay propiamente de la página web, por qué, porque el día a día salen temas de seguridad, temas que hay que actualizar, entonces la Institución que esta de repente, llamase Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito, no lo hace, porque de ese proceso se encargan ellos que son los encargados de la creación de las páginas web, que todos los días están constantes de ver si hay actualizaciones o no, así la Municipalidad o el Concejo Municipal de Distrito no tienen que invertir tiempo en ese proceso, también hacen el proceso de colaboración de inserción de contenidos, en la parte donde normalmente se empieza, por ejemplo hoy nos sentamos con ustedes como Federación, se empieza primero con la carga de información para que tengan ese producto y una vez que se entrega el producto, haremos dos procesos paulatinos, uno es el proceso de compaginación para que la misma Institución pueda ir actualizando esos contenidos o mejorando las secciones dentro de la página y haciendo el proceso de acompañamiento, indica que ellos están detrás de cada uno de esos sitios que entregamos y les damos esa colaboración, por ejemplo que tengan algún inconveniente o no hay quien pueda subir contenidos, se nos solicita la colaboración de subirlo, entonces ellos hacen el proceso de subir los contenidos, en caso de ajuste continuo para mejoras a la plantilla se realizan los ajustes, pone como ejemplo ellos trabajaron con la creación de la página web de la Municipalidad de Alvarado que empezaron con plantilla básica y posterior la Municipalidad les pidió el tema de chat en línea, el tema de que las personas pudieran mandar mensajes por WhatsApp, por lo que ahora la página de esa Municipalidad cuenta con la aplicación Chat en línea, el cual las personas pueden hacer las consultas a través del Chat y por detrás está la Municipalidad respondiendo ese chat o inclusive aparece el simbolito del WhatsApp le dan un clic y les abre el WhatsApp para que puedan mandar el mensaje, entonces todas estas mejoras se hacen conforme se valla trabajando con cada Municipalidad y se van incluyendo dentro de la plantilla básica, normalmente al ajustar ellos las plantillas, la Institución tiene que definir bien ese proceso si hace o no el ajuste de plantillas, por qué, porque todo esto trae trabajo adicional, por ejemplo si se mete un proceso de Chat en línea como lo hizo la Municipalidad de Alvarado tiene que haber alguien al otro lado que este administrándolo porque tiene que haber alguien que de la respuesta a las

1

2

3

4

5

6

7

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

2122

2324

2526

2728

29

preguntas hechas, expresa que ellos hacen mejoras y ajustan las plantillas de la página web 1 de acuerdo a lo que solicite las Municipalidades, pero las Municipalidades tienen que definir y 2 estar seguros si se realizan los ajustes en la plantillas básicas, indica que ahora también 3 dentro de la página ellos vienen asumiendo la parte de los correos electrónicos, este 4 proyecto inicio con darle un proceso de servicio de correos electrónicos para trabajar de 5 forma interinstitucional. 6 El señor Robles Monge expresa que parte de los servicios que vienen trabajando para las 7 páginas web como lo son el chat en línea, formularios personalizados y eventualmente 8 9 continúan buscando alianzas que nos lleven hacía un futuro de poder buscar a través del sistema de envió transferencia de pagos, estos son normalmente los procesos en los que se 10 está trabajando, expresa que a continuación el señor Braulio Guevara Montoya les va a 11 12 exponer un poco de cómo es la página web y lo va hacer a través del ejemplo como vienen 13 trabajando con la creación de la página web de La Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO), para que ustedes como Federación tengan una idea de cuál 14 15 es ese producto que se empezaría a desarrollar con esta Federación y que si Dios mediante nos va muy bien en más o menos unos dos o tres meses podríamos exponer el trabajo a 16 ustedes, a continuación le cede la palabra al señor Braulio para que les comente un poco del 17 trabajo que se está haciendo con FEDEMUCARTAGO. 18 El señor Braulio Guevara Montoya menciona que la Federación de Municipalidades de 19 Cartago en este momento cuenta con una página web que antes les manejaba un periodista, 20 esta página tiene dos problemas graves, uno es que esta desactualizada y segundo no hay 21 22 quien la administre, dado al grado de contenido, indica que al menos la plataforma que la Unión Nacional de Gobiernos Locales utiliza, es muy amigable con personas que no son de 23 24 informática por un estudio que se había hecho en la UCR, que se había visto que la mayor parte de las Municipalidades no cuenta con informático, entonces la idea es que les pueda 25 brindar un buen servicio a las Municipalidades que hacen la apetición de la creación de la 26 27 página web. 28 El señor Guevara Montoya muestra la propuesta de la creación de la página web que ellos le hicieron a la Federación FEDEMUCARTAGO, la cual a los Asociados de esa Federación les 29

gusto de hecho, esa página ya está casi terminada, de acuerdo al mapa conceptual del cual

les hablo el señor Robles Monge que se utiliza para la creación de las páginas web, es la que 1 por general se utiliza en las Municipalidades, pero al menos este mapa conceptual para la 2 elaboración de la página web de esa Federación se tuvo que reubicar todo porque no 3 calzaba la estructura del mapa conceptual, indica que dentro de la página web, se incluyó el 4 menú de conozcamos, del lado izquierdo se puso FEDEMUCARTAGO, porque al menos en 5 las Municipalidades se pone mi Cantón, se incluyó lo que fue la Dirección Ejecutiva, Consejo 6 7 Directivo, Alianzas Estratégicas, también se incluso lo que es la historia, creación, misión, visión, valores, estatutos, reglamento interno, Actas, Directorio telefónico, los Convenios, los 8 9 proyectos, los Asociados, Asesoría Legal, Topografía, etc., básicamente eso es lo que va a contener la página web de esa Federación, ahora obviamente que para la página web de la 10 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, el menú se acomodaría de 11 12 acuerdo a como ustedes lo quieren y de acuerdo a lo que la Federación tenga, porque no se 13 pueden poner cosas que no tiene la Federación.

El señor Castillo Morales, realiza la pregunta, con la entrega de la página web, por ejemplo, supongamos que nosotros llegamos a concretar la creación de la página web, el hecho de subir el acta, lo podría hacer la secretaria de una manera muy fácil, por lo que entiende, no es un proceso que lo tenga que hacer un técnico, porque es de fácil manejo.

El señor Guevara Montoya responde que sí, de hecho, en el caso de las Municipalidades hasta el tema de proveeduría lo pueden manejar, para que los proveedores suban los carteles a la página web y de ahí referencien a los proveedores o a los ofertantes que visitan la página web, esto se hace como un tema de transparencia.

El señor Robles Monge indica de hecho, esto es un proceso que se les explica cómo se debe hacer para realizar las cargas, ahí es donde está el famoso proceso de acompañamiento, si algo se les olvida obviamente ellos ahí van a estar atrás para ayudar, si por ejemplo no pueden subir el acta, se les pasa a ellos y ellos la cargan a la página, conforme se practica se va aprendiendo y si algo se les olvida, también realizan el proceso de refrescamiento de cómo realizar cargas en la página.

El señor Robles Monge manifiesta que inclusive la plataforma como tal, trae un componente que es muy rico para hacer paginas internas.

- 1 El señor Guevara Montoya manifiesta que la duración en tiempo de crear una página web va
- dependiendo, por ejemplo, para la creación de la página web de la Municipalidad de Guatuso
- 3 de los Chiles se llevaron casi un año en la creación de la página a diferencia de
- 4 Municipalidades como Turrubares, como FEDEMUCARTAGO que se han creado en un mes
- 5 y medio, en realidad de acuerdo a la información que se tenga que incluir en la página web
- 6 es la que va a dictar el ritmo del avance.
- 7 El señor Robles Monge indica que al menos en su caso tiene casi dos años de venir
- 8 trabajando con la página web de la Municipalidad de Tarrazú, y este es un tema de que va
- 9 cada mes para incluir la información.
- 10 El señor Castillo Morales pregunta, que viendo en la presentación una de las páginas web
- 11 que mostro el señor Braulio Guevara Montoya en una de las Municipalidades había un
- símbolo de una silla de ruedas, qué accesibilidad tiene eso.
- El señor Robles Monge responde que la silla de ruedas es un complemento para todo, desde
- oscurecer la pantalla, hasta para aumentar la pantalla.
- El señor Castillo Morales dice que les pregunta esto, porque en algún momento le hicieron la
- observación de que ahora la Contraloría General de la República veía mucho el tema de la
- 17 accesibilidad inclusive le mostraron la página de PROCOMER, que la navegación toda es
- 18 con audio.
- 19 El señor Robles Monge indica que ellos incluyeron este símbolo de la silla de ruedas a la
- 20 Municipalidad de Nandayure, ya que la Municipalidad se lo solicitó simplemente para
- agrandar y disminuir la letra, para cambiar los colores y para oscurecer la pantalla.
- 22 El señor Robles Monge menciona que en Municipalidades como la de Alvarado que fue la
- que les solicitó la colaboración de la creación de la página web y que también les solicito se
- le ajustara a la plantilla el Chat en línea todas estas cosas son nuevas experiencias que ellos
- van adquiriendo para ajustar más las plantillas.
- El señor Castillo Morales dice que la Municipalidad de Alvarado está muy bien en cuanto a su
- 27 página web.
- 28 El señor Robles Monge dice que ya cuando la página web esta lista ellos van a la institución
- 29 entregan la página web y hacen un proceso de capacitación, para que los que estarán

- encargados de la página web, serán quienes estarán viendo los detalles que hacen falta,
- 2 actualizar noticias, actualizar contenidos.
- 3 El señor Robles Monge pregunta que si queda claro la exposición con respecto a la creación
- 4 de la página web y que si alguno tiene duda que por favor consulte para abarcarlas.
- 5 El señor Castillo Morales externa que en su caso le queda muy claro el tema de la creación
- 6 de la página web.
- 7 El señor Castillo Morales realiza otra pregunta con respecto a la parte grafica de fotografías,
- 8 cada Municipalidad lo asume o prensa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales facilita.
- 9 El señor Robles Monge responde que algunas Municipalidades les dan las fotografías, en los
- últimos se hace por medio de un acuerdo de la institución se manda la solicitud a la Unión
- Nacional de Gobiernos Locales, ellos van con su equipo y en compañía de la periodista quien
- les toman las fotos, claro se tendría que hacer un consenso en el tema de las fotos para ver
- exactamente que cuales fotos quieren incluir dentro de la página.
- 14 El señor Chacón Pérez menciona que la vez pasada que estuvo en la reunión en la Unión
- Nacional de Gobiernos Locales, les comento que ya ellos tenían una página, incluso les llegó
- una nota por parte de la Contraloría General de la República solicitándoles información
- donde les decían que en la página del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas tenía
- 18 que tener las Actas, los reglamentos y otras cosas, incluso tuvieron que hacer las
- 19 actualizaciones, de hecho les contó que tiene un muchacho que es técnico y es quien
- 20 maneja la página pero el tiempo no le alcanza ya que tiene que ver patentes y archivo y solo
- 21 trabaja medio tiempo, a veces quien la revisa es la señorita Keilyn Céspedes Chacón-
- 22 Viceintendente.
- 23 El señor Robles Monge expresa que lo primero es verificar bien que es lo que les están
- 24 solicitando de información y ver de qué forma ellos podrían colaborar para actualizar la
- información, de hecho, hay Municipalidades que ya tienen su página web y les ha solicitado a
- ellos que si se la pueden actualizar, por lo que ellos ha contestado que lo mejor sería es
- 27 hacer una página nueva, por qué, porque herramienta se construye diferente y
- 28 lamentablemente en el tema de diseño de página web hay cualquier cantidad de
- 29 herramientas y hay unas que ellos no las manejan.

- 1 La señorita Zamora Moya, le pregunta al señor Robles Monge, qué si la creación de la
- 2 página web para la Federación tiene algún costo.
- 3 El señor Robles Monge responde que no tiene ninguno, siempre que estén afiliados a la
- 4 Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 5 El señor Guevara Montoya indica que, inclusive, si el día de mañana se tuviera que ir, que
- 6 Dios quiera que no, no pierden la página, porque se les daría en una llave maya, para que la
- 7 sigan administrando.
- 8 El señor Castillo Morales menciona que se puso a revisar una página web y vio que son
- 9 amigables con el tema diseño web adaptable.
- 10 El señor Guevara Montoya expresa que eso se llama Diseño web responsive que es una
- 11 técnica de diseño web que busca la visualización de una misma página en distintos
- dispositivos como: Tablet, Celular, etc.
- Al respecto, el señor Guevara Montoya invita a los presentes a que vean las páginas web
- que ellos han elaborado y entregado para que vean el trabajo, una de esas es la página de la
- 15 Municipalidad de Alvarado, como antes se les comento.
- 16 El señor Robles Monge menciona que siempre se les ha dicho a las instituciones que, si les
- 17 que al proyecto, están a la mejor disposición de colaborarles y como menciono al principio
- ya llevan cuatro años en este proyecto el cual han aprendido muchísimo.
- 19 El señor Robles Monge finaliza dando las gracias por el espacio y espera que puedan
- 20 trabajar muy bien con la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
- 21 (FECOMUDI), indica que aquí brindan los correos electrónicos para cualquier consulta, a
- 22 continuación, se detallan los correos electrónicos: Jonathan Robles Monge
- 23 <u>jrobles@ungl.or.cr</u> y Braulio Guevara Montoya <u>bguevara@ungl.or.cr</u>
- El señor Presidente le da las gracias al señor Robles Monge por exponernos el día de hoy el
- tema de la creación de la página web.

27

28

29

30

2. El señor Presidente menciona que el señor Camilo Rodríguez Chaverri-Periodista, se iba hacer presente el día de hoy con el fin de continuar con las entrevistas, sin embargo, le comunicó que se le presentó un inconveniente y que ofrecía las disculpas el no poder asistir a dicha sesión.

1	<u>ARTÍCULO V.</u>
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3	
4	1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 28-2019.
5	
6	ACUERDO 1°
7	
8	No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
9	la sesión ordinaria número 28-2019, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
10	extremos.
11	
12	2. Se procede a la lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria número 001-2019.
13	
14	ACUERDO 2°
15	
16	No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
17	la Asamblea General Ordinaria número 001-2019, todos los presentes la aprueban ratifican
18	en todos sus extremos.
19	
20	3. Se procede a la lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria No.004-2019.
21	
22	ACUERDO 3°
23	
24	No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
25	la Asamblea General Extraordinaria número 004-2019, todos los presentes la aprueban
26	ratifican en todos sus extremos.
27	ARTÍCIU O VI
28 29	<u>ARTÍCULO VI</u> Lectura de Correspondencia
	Ecotara de Correspondencia

1. Nota de la Contraloría General de la República, suscrita por el señor José Adrián Molina Chavarría del Departamento de Área de Servicios para el Desarrollo Local, el cual se detalla a continuación:

\sim		1
	(¬r	ทลแ

valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>

José Adrián Molina Chavarría <jose.molina@cgr.go.cr>
Para: "fedeconcejomunicipales2017@gmail.com" <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com"

Fwd: Solicitud de información PE 01-2019 FECOMUDI

10 de mayo de 2019, 12:25

10 de mayo de 2019

8

1

2

3

6

7

9

10

11

12

13

14

16

17 18 19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 29

30

Señor Wilberth Quirós Palma

Presidente

fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Estimable señor:

Según lo conversado vía telefónica, con el fin de continuar con el trámite del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2019 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, se le solicita remitir la siguiente información:

1. Cuadro detallado del origen y aplicación de recursos en el que se evidencie los gastos que se efectuarán por cada ingreso incluido, de acuerdo con la guía suministrada a través de la página web de la Contraloría General de la Republica.

Eiemplo:

CODISO SEGUN	NORESO	MONTO				APLICACION	MONTO
CLASPICATION DE			Programa	Act Serv Kinupo	Proyects		
1.1.2.1.05.860.0.800	Impuesto poles la propiedad de bienes inmustries	00.000.000.00		14		Protection of media ambigroup	12,500,000.0
			1	1.5		Majoran, porque Pueddo Nores	3.740.896.0
				14		Cereil, Careire	1,740,896.0
				5.6		Parque i arreta	500,000.0
				0.0	2	Sewater Marion y Exhalten	70,000,000,0
				13		Careiros y colles	T1.0900.0000.0
							19.540.000.0

El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

La información solicitada deberá remitirse en un plazo máximo de dos días a partir del recibo de esta solicitud, a través del Sistema de Aprobación sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

En caso de alguna consulta adicional puede comunicarse con el suscrito al teléfono 2501-8477 o bien al correo electrónico jose.molina@cgr.go.cr

En virtud de que dicha información es indispensable para continuar con el análisis, el plazo previsto para el trámite del presupuesto extraordinario se tendrá por suspendido, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Atentamente,

Adrián Molina Chavarría ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL Contraloría General de la República T: (506) 2501-8477



Se toma nota.

2. Nota de la Contraloría General de la República, suscrita por el señor José Adrián Molina Chavarría del Departamento de Área de Servicios para el Desarrollo Local, el cual se detalla a continuación:

5	16/5/2019	Gmail - Solicitud	de información PE 01-2019 FECOMUDI
6	M Gmail		valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com></fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>
7	Solicitud de información l 1 mensaje	PE 01-2019 FECOMUDI	
_	José Adrián Molina Chavarría <jose Para: fedeconcejomunicipales2017@</jose 	.molina@cgr.go.cr> gmail.com	16 de mayo de 2019, 8:35
8			16 de mayo de 2019
9	Señor Wilberth Quirós Palm Presidente fedeconcejosmunicipales201		
10	Federación de Concejos d		
11	Estimable señor:		in and the facility and Paramaranta Facility and the side of the second state of
12			inuar con el trámite del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2019 de la se le solicita remitir la siguiente información:
13			sos en el que se evidencie los gastos que se efectuarán por cada ravés de la página web de la Contraloría General de la Republica.
14	https://cgrfiles.cgr.go.cr/public	co/docsweb/documentos/pp/aprob-presup/cuadros-do	pumentos-presupuestarios.xls
15		base legal jurídica que sustenten especiales (aumento salarial).	el estimado del contenido económico para reforzar los reglones
		ada deberá remitirse en un plazo m bre Planes y Presupuestos (SIPP).	áximo de dos días a partir del recibo de esta solicitud, a través del
16		onsulta adicional puede comunicars	e con el suscrito al teléfono 2501-8477 o bien al correo electrónico
17	jose.molina@cgr.go.cr En virtud de que dic	ha información es indispensable po	ara continuar con el análisis, el plazo previsto para el trámite del
18	presupuesto extraordinario Presupuesto Público.	se tendrá por suspendido, conform	e lo establecido en el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas sobre
19	Atentamente,		
20	Adrián Molina Chavarría ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARRO Contraloría General de la República	DLLO LOCAL	
21	T: (508) 2501-8477		
22	ce: Srita. Valeria Zamora Mo	ya, fedeconcejosmunicipales@gmail.com, S	ecretaria, Federación de Concejos de Distrito de Costa Rica.
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29	https://mail.google.com/mail/u/0?ik	x=03e7bbab7e&view=pt&search=all&nerm	thid=thread-f%3A1633699596964817954&simpl=msg-f%3A16336995969 1/1

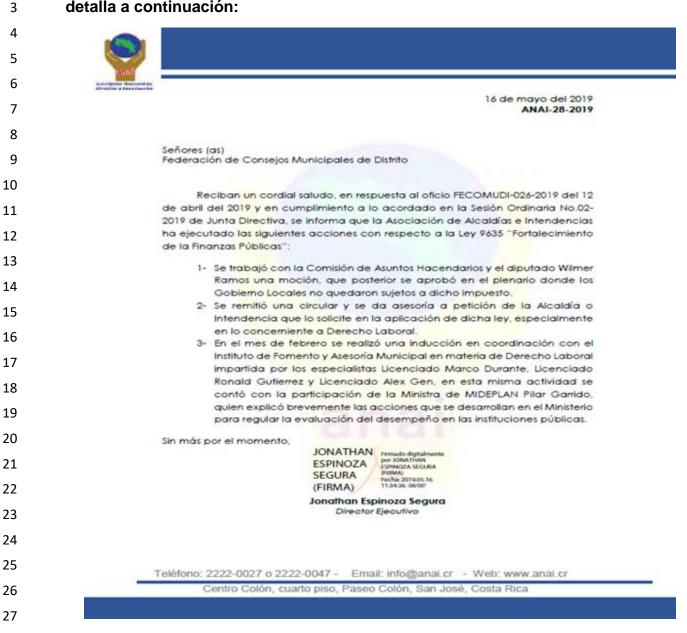
Se toma nota.

30

1

2

3. Oficio ANAI-28-2019 de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, suscrito por el señor Jonathan Espinoza Segura-Director Ejecutivo, el cual se detalla a continuación:



La señorita Valeria Zamora Moya menciona que en el punto 2) del oficio antes mencionado, indica que ANAI brinda Asesoría a petición de la Alcaldía o Intendencia que lo solicite en la aplicación de la ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente en lo

1

2

28

29

- concerniente a Derecho Laboral, les pregunta a los presentes, qué si no les interesaría que
- 2 se les brinde esta asesoría, ya que si están interesados, se realiza una solicitud por parte de
- 3 la Federación para que ANAI les brinde dicha Asesoría a todos los Intendentes.
- 4 El señor Presidente indica que talvez sería mejor que se le consulte a la ANAI si ellos
- 5 podrían brindar la Asesoría en un espacio que se les brinde y de acuerdo a lo que
- respondan, se le podría hacer la invitación a ANAI para que valla a una sesión para que nos
 - den la Asesoría a la aplicación de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

10

11

12 13

7

4. Oficios DE-E-160-05-2019 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, suscrito por los señores Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales con invitación al taller de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para los ocho Intendentes, el cual se detallan a

15 16

17 18

19

20 21

222324

14



continuación:

"Visión municipal para una agenda nacional"



15 de mayo 2019. DE-E- 160-05-2019

Señor Marvin Gustavo Castillo Morales Intendente Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Estimado señor

La Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ofrece un marco estratégico para la dirección de las políticas públicas con el objetivo de promover un desarrollo económico más socialmente justo y en armonía con la Tierra. Los gobiernos locales son una pieza clave en el engranaje de planificación y ejecución de este nuevo paradigma de desarrollo sostenible, en cuanto son un puente de comunicación entre las realidades locales y las problemáticas globales.

El problema es que la mayor parte del tiempo, los gobiernos locales fallan en la visualización oportuna de esta posición estratégica que tienen dentro de los sistemas globales de desarrollo sostenible, es más, no alcanzan a determinar que constituyen un sistema en sí mismos y que requieren de múltiples perspectivas para gestionar sus relaciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales. De este modo, la desconexión entre el contexto cultural local y las problemáticas regionales y globales que afectan el desarrollo genera discordancias entre los planes estratégicos locales y las necesidades reales del desarrollo sostemble, lo cual se traduce en desperdicio de recursos y lentos o inadecuados niveles de progreso.

Como parte del proceso de sensibilización que se está llevando a cabo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se realizará taller de experiencia sobre los avances de los Gobiernos Locales que han venido trabajando con la implementación de los 17 Objetivos, bajo la dirección y a acompañamiento de esta institución, nuestro objetivo está enmarcado en dar a conocer que se ha venido haciendo y de que manera contribuir con esta visión de mundo.

Dicho taller se realizará el próximo jueves 14 de junio a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de la UNGL, sita Sabana Sur, del AM PM 50 metros sur, contiguo a las instalaciones de la antigua agencia del banco de Cost Rica.

28

26

27

29

30

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: into@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 Sen José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contratoria General de la República, San José, Costa Rica.



"Visión municipal para una agenda nacional"



15 de mayo 2019. DE-E- 160-05-2019

Señora Cinthya Rodríguez Quesada Intendenta Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Estimada señora:

La Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ofrece un marco estratégico para la dirección de las políticas públicas con el objetivo de promover un desarrollo económico más socialmente justo y en armonía con la Tierra. Los gobiernos locales son una pieza clave en el engranaje de planificación y ejecución de este nuevo paradigma de desarrollo sostenible, en cuanto son un puente de comunicación entre las realidades locales y las problemáticas globales.

El problema es que la mayor parte del tiempo, los gobiernos locales fallan en la visualización oportuna de esta posición estratégica que tienen dentro de los sistemas globales de desarrollo sostenible, es más, no alcanzan a determinar que constituyen un sistema en sí mismos y que requieren de múltiples perspectivas para gestionar sus relaciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales. De este modo, la desconexión entre el contexto cultural local y las problemáticas regionales y globales que afectan el desarrollo genera discordancias entre los planes estratégicos locales y las necesidades reales del desarrollo sostenible, lo cual se traduce en desperdicio de recursos y lentos o inadecuados niveles de progreso.

Como parte del proceso de sensibilización que se está llevando a cabo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se realizará taller de experiencia sobre los avances de los Gobiernos Locales que han venido trabajando con la implementación de los 17 Objetivos, bajo la dirección y a acompañamiento de esta institución, nuestro objetivo está enmarcado en dar a conocer que se ha venido haciendo y de qué manera contribuir con esta visión de mundo.

Dicho taller se realizará el próximo jueves 14 de junio a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de la UNGL, sita Sabana Sur, del AM PM 50 metros sur, contiguo a las instalaciones de la antigua agencia del banco de Costa Rica.

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 100 metros deste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.



"Visión municipal para una agenda nacional"



Favor confirmar con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional, al número telefónico directo 2290-4158 o al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr.

Cordialmente,

Atentamente.

WILBER Firmado digitalmente por WILBER QUIROS PALMA PALMA (FIRMA) (FIRMA) Fecha: 2019.05.17 10:55:16 -06'b0' Sr. Wilberth Quirós Palma Presidente

Presidente FECOMUDI KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)
GEOSAT - 1000
Firmado digitalment
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Hecha: 2019.05.16

MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL

CC.Archivo

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.or
Correo electrónico: info@ungl.or.or • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contrajoría General de la República, San José, Costa Rica.

Se toma nota.



"Visión municipal para una agenda nacional"



15 de mayo 2019. DE-E- 160-05-2019

Señora María Wilman Acosta Gutiérrez Intendenta Concejo Municipal de Distrito de Colorado

Estimada señora:

La Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ofrece un marco estratégico para la dirección de las políticas públicas con el objetivo de promover un desarrollo económico más socialmente justo y en armonía con la Tierra. Los gobiernos locales son una pieza clave en el engranaje de planificación y ejecución de este nuevo paradigma de desarrollo sostenible, en cuanto son un puente de comunicación entre las realidades locales y las problemáticas globales.

El problema es que la mayor parte del tiempo, los gobiernos locales fallan en la visualización oportuna de esta posición estratégica que tienen dentro de los sistemas globales de desarrollo sostenible, es más, no alcanzan a determinar que constituyen un sistema en sí mismos y que requieren de múltiples perspectivas para gestionar sus relaciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales. De este modo, la desconexión entre el contexto cultural local y las problemáticas regionales y globales que afectan el desarrollo genera discordancias entre los planes estratégicos locales y las necesidades reales del desarrollo sostenible, lo cual se traduce en desperdicio de recursos y lentos o inadecuados niveles de progreso.

Como parte del proceso de sensibilización que se está llevando a cabo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se realizará taller de experiencia sobre los avances de los Gobiernos Locales que han venido trabajando con la implementación de los 17 Objetivos, bajo la dirección y a acompañamiento de esta institución, nuestro objetivo está enmarcado en dar a conocer que se ha venido haciendo y de qué manera contribuir con esta visión de mundo.

Dicho taller se realizará el próximo jueves 14 de junio a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de la UNGL, sita Sabana Sur, del AM PM 50 metros sur, contiguo a las instalaciones de la antigua agencia del banco de Costa Rica.

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

30



"Visión municipal para una agenda nacional"



Favor confirmar con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional, al número telefónico directo 2290-4158 o al correo electrónico granchez a ungl. or cr.

Cordialmente,

Atentamente.

WILBER QUIROS W. BER QUIROS PALMA (FIRMA) PALMA (FIRMA) PALMA (FIRMA) PALMA 2018/05.17 1046/10

Sr. Wilberth Quirós Palma Presidente FECOMUDI

CC Archivo

RAFEN PATRICIA Primato digitalment PORRAS ARCAPEDAS (STRMA)

MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 Sen José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 100 metros ceste y 25 sur de la Contraioria General de la República. San José, Costa Rica.

Se toma nota.



"Visión municipal para una agenda nacional"



15 de mayo 2019. DE-E- 160-05-2019

Señor José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Concejo Municipal de Distrito de Lepanto

Estimado señor:

La Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ofrece un marco estratégico para la dirección de las políticas públicas con el objetivo de promover un desarrollo económico más socialmente justo y en armonía con la Tierra. Los gobiernos locales son una pieza clave en el engranaje de planificación y ejecución de este nuevo paradigma de desarrollo sostenible, en cuanto son un puente de comunicación entre las realidades locales y las problemáticas globales.

El problema es que la mayor parte del tiempo, los gobiernos locales fallan en la visualización oportuna de esta posición estratégica que tienen dentro de los sistemas globales de desarrollo sostenible, es más, no alcanzan a determinar que constituyen un sistema en sí mismos y que requieren de múltiples perspectivas para gestionar sus relaciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales. De este modo, la desconexión entre el contexto cultural local y las problemáticas regionales y globales que afectan el desarrollo genera discordancias entre los planes estratégicos locales y las necesidades reales del desarrollo sostenible, lo cual se traduce en desperdicio de recursos y lentos o inadecuados niveles de progreso.

Como parte del proceso de sensibilización que se está llevando a cabo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se realizará taller de experiencia sobre los avances de los Gobiernos Locales que han venido trabajando con la implementación de los 17 Objetivos, bajo la dirección y a acompañamiento de esta institución, nuestro objetivo está enmarcado en dar a conocer que se ha venido haciendo y de qué manera contribuir con esta visión de mundo.

Dicho taller se realizará el próximo jueves 14 de junio a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de la UNGL, sita Sabana Sur, del AM PM 50 metros sur, contiguo a las instalaciones de la antigua agencia del banco de Costa Rica.

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.



Favor confirmar con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional, al número telefónico directo 2290-4158 o al correo electrónico

> KAREN PATRICIA F Firmado digitalmente por KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS PORRAS (FIRMA) Fechic 2019.05.16 08:04:24 -06'00' ARGUEDAS (FIRMA)

MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr Correo electrónico: info@ungl.or.or • Apartado: 7696-1000 Sen José, Costa Rica Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

Se toma nota.



"Visión municipal para una agenda nacional"



15 de mayo 2019. DE-E- 160-05-2019

Señor José Francisco Vargas Leitón Intendente Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde

Estimado señor:

La Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ofrece un marco estratégico para la dirección de las políticas públicas con el objetivo de promover un desarrollo económico más socialmente justo y en armonía con la Tierra. Los gobiernos locales son una pieza clave en el engranaje de planificación y ejecución de este nuevo paradigma de desarrollo sostenible, en cuanto son un puente de comunicación entre las realidades locales y las problemáticas globales.

El problema es que la mayor parte del tiempo, los gobiernos locales fallan en la visualización oportuna de esta posición estratégica que tienen dentro de los sistemas globales de desarrollo sostenible, es más, no alcanzan a determinar que constituyen un sistema en sí mismos y que requieren de múltiples perspectivas para gestionar sus relaciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales. De este modo, la desconexión entre el contexto cultural local y las problemáticas regionales y globales que afectan el desarrollo genera discordancias entre los planes estratégicos locales y las necesidades reales del desarrollo sostenible, lo cual se traduce en desperdicio de recursos y lentos o inadecuados niveles de progreso.

Como parte del proceso de sensibilización que se está llevando a cabo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se realizará taller de experiencia sobre los avances de los Gobiernos Locales que han venido trabajando con la implementación de los 17 Objetivos, bajo la dirección y a acompañamiento de esta institución, nuestro objetivo está enmarcado en dar a conocer que se ha venido haciendo y de qué manera contribuir con esta visión de mundo.

Dicho taller se realizará el próximo jueves 14 de junio a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de la UNGL, sita Sabana Sur, del AM PM 50 metros sur, contiguo a las instalaciones de la antigua agencia del banco de Costa Rica.

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 100 metros ceste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.



PORTAS ARGUEDAS

Favor confirmar con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional, al número telefónico directo 2290-4158 o al correo electrónico

> MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva

Correo electrónico: info@ungl.or.or • Apartado: 7696-1000 Sen José, Costa Rica Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

Se toma nota.



"Visión municipal para una agenda nacional"



15 de mayo 2019. DE-E- 160-05-2019

Señora Sidney Sánchez Ordoñez Intendenta Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Estimada señora:

La Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ofrece un marco estratégico para la dirección de las políticas públicas con el objetivo de promover un desarrollo económico más socialmente justo y en armonía con la Tierra. Los gobiernos locales son una pieza clave en el engranaje de planificación y ejecución de este nuevo paradigma de desarrollo sostenible, en cuanto son un puente de comunicación entre las realidades locales y las problemáticas globales.

El problema es que la mayor parte del tiempo, los gobiernos locales fallan en la visualización oportuna de esta posición estratégica que tienen dentro de los sistemas globales de desarrollo sostenible, es más, no alcanzan a determinar que constituyen un sistema en sí mismos y que requieren de múltiples perspectivas para gestionar sus relaciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales. De este modo, la desconexión entre el contexto cultural local y las problemáticas regionales y globales que afectan el desarrollo genera discordancias entre los planes estratégicos locales y las necesidades reales del desarrollo sostenible, lo cual se traduce en desperdicio de recursos y lentos o inadecuados niveles de progreso.

Como parte del proceso de sensibilización que se está llevando a cabo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se realizará taller de experiencia sobre los avances de los Gobiernos Locales que han venido trabajando con la implementación de los 17 Objetivos, bajo la dirección y a acompañamiento de esta institución, nuestro objetivo está enmarcado en dar a conocer que se ha venido haciendo y de qué manera contribuir con esta visión de mundo.

Dicho taller se realizará el próximo jueves 14 de junio a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de la UNGL, sita Sabana Sur, del AM PM 50 metros sur, contiguo a las instalaciones de la antigua agencia del banco de Costa Rica.

Tel.: (506) 2290-3606 • Sitio Web: www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

1		
2	FECOMUDI "Vision	municipal para una agenda nacional"
3	entral action of account. Make (200 th pint), 27 aming (3)	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
4		
5		
6	Interinstitucional, al número te	Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación elefónico directo 2290-4158 o al correo electrónico
7	gsanchez@ungl.or.cr.	
8	Cordialmente,	
9		
10	Atentamente,	KAREN PATRICIA Firmado digitalmente por MARNO ATRICIA
11	WILBER QUIROS PALMA (FIRMA) PALMA (FIRMA)	PORRAS PORRAS ARGUEDAS ARGUEDAS (FIRM)
12	PALMA (FIRMA) Fochs: 2019/05.17 10:45:56-06:00' Sr. Wilberth Quiros Palma	MBA. Karen Porras Arguedas
13	Presidente FECOMUDI	Directora Ejecutiva UNGL
14		
15		
16	CC.Archivo	
17		
18		
19	9/	
20		
21		
22	CAR	
23	OOD	
24		
25		
26		
27		
28		: (506) 2290-3806 • Sitio Web; www.ungl.or.cr : info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 Sen José, Costa Rica
29	Dirección: Sabana Sur, 100 metros	oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

Se toma nota.



"Visión municipal para una agenda nacional"



15 de mayo 2019. DE-E- 160-05-2019

Señor Eliécer Chacón Pérez Intendente Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas

Estimado señor:

La Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ofrece un marco estratégico para la dirección de las políticas públicas con el objetivo de promover un desarrollo económico más socialmente justo y en armonía con la Tierra. Los gobiernos locales son una pieza clave en el engranaje de planificación y ejecución de este nuevo paradigma de desarrollo sostenible, en cuanto son un puente de comunicación entre las realidades locales y las problemáticas globales.

El problema es que la mayor parte del tiempo, los gobiernos locales fallan en la visualización oportuna de esta posición estratégica que tienen dentro de los sistemas globales de desarrollo sostenible, es más, no alcanzan a determinar que constituyen un sistema en sí mismos y que requieren de múltiples perspectivas para gestionar sus relaciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales. De este modo, la desconexión entre el contexto cultural local y las problemáticas regionales y globales que afectan el desarrollo genera discordancias entre los planes estratégicos locales y las necesidades reales del desarrollo sostenible, lo cual se traduce en desperdicio de recursos y lentos o inadecuados niveles de progreso.

Como parte del proceso de sensibilización que se está llevando a cabo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se realizará taller de experiencia sobre los avances de los Gobiernos Locales que han venido trabajando con la implementación de los 17 Objetivos, bajo la dirección y a acompañamiento de esta institución, nuestro objetivo está enmarcado en dar a conocer que se ha venido haciendo y de qué manera contribuir con esta visión de mundo.

Dicho taller se realizará el próximo jueves 14 de junio a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de la UNGL, sita Sabana Sur, del AM PM 50 metros sur, contiguo a las instalaciones de la antigua agencia del banco de Costa Rica.

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 100 metros ceste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

Se toma nota.

5. Nota de la Contraloría General de la República, suscrita por el señor José Adrián Molina Chavarría del Departamento de Área de Servicios para el Desarrollo Local, el cual se detalla a continuación:

M Gmail

1

2

3 4

5 6

7

8

9

10 11

12 13

14

15 16

17

18

19 20

21

22

2324

25

26

27

valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>

Solicitud de información PE 01-2019 FECOMUDI

José Adrián Molina Chavarría <jose.molina@cgr.go.cr> Para: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com 21 de mayo de 2019, 9:16

21 de mayo de 2019

Señor Wilberth Quirós Palma

Presidente

fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Federación de Concejos de Distrito de Costa Rica

Estimable señor:

Según lo conversado vía telefónica con la señorita Valeria Zamora, con el fin de continuar con el trámite del **Presupuesto Extraordinario N.º 1- 2019** de la **Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**, se le solicita remitir la siguiente información:

1. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

En concordancia con los estatutos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa rica, sección de funciones del secretario (a) del Consejo Directivo, punto C; es a este a quién le corresponde la elaboración de las certificaciones de actas y acuerdos que tome dicho órgano.

En caso de alguna consulta adicional puede comunicarse con el suscrito al teléfono 2501-8477 o bien al correo electrónico jose.molina@cgr.go.cr

En virtud de que dicha información es indispensable para continuar con el análisis, el plazo previsto para el trámite del presupuesto extraordinario se tendrá por suspendido, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Atentamente.

Adrián Molina Chavarría ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL Contraloría General de la República T: (508) 2501-9477

28 29

30

Se toma nota.

6. Oficio ANAI-36-2019 de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, suscrito por el señor Jonathan Espinoza Segura-Director Ejecutivo, el cual se detalla a continuación:



24 de mayo de 2019 ANAI-36-2019

Señor

Wilberth Quirós Palma

Presidente

Federación de Concejos Municipales de Distrito

13

1

2

3

6

8

9

10

11

12

14

16

17

18

19

2021222324252627

28 29

30

Reciba un co<mark>rdial sa</mark>ludo. En respuesta al oficio FECOMUDI-049-2019 del 22 de mayo, se informa que la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias en relación a la ley Nº 9635 " Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" las acciones que se tomaron fueron las referidas en el oficio ANAI-28-2019.

Sin otro particular,



JONATHAN ESPINOZA SEGURA (FIRMA) Firmado digitalmente por JONATHAN ESPINOZA SEGURA (FIRMA) Fecha 2019.05.24 11:04:35 - 06/00'

Jonathan Espinoza Segura Director Ejecutivo ANAI



Edificio Centro Colón, Piso 4, San José, Costa Rica

Se toma nota.

STAP-CIRCULAR-0754-2019 RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO TÍTULO IV LEY No. 9635 1 mensaje	STAP-CIRCULAR-0754-2019 RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO TÍTULO IV LEY No. 9635 1 mensaje stap -stap@hacienda.go.cr> Para: "fedeconcejomunicipales.2017@gmail.com" -fedeconcejomunicipales.2017@gmail.com> 28 de mayo de 2019, 11 Señores (as): FECOMUDI Buenas Tardes. Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día	28/5/2019	Gmail - STAP-CIRCULAR-0754-2019 RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FII	NANCIERO TÍTULO IV LEY No. 9635
stap <stap@hacienda.go.cr> Para: "fedeconcejomunicipales2017@gmail.com" <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com> San José, 27 de Mayo del 2019 Señores (as): FECOMUDI Buenas Tardes. Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día</fedeconcejomunicipales2017@gmail.com></stap@hacienda.go.cr>	1 mensaje stap <stap "fedeconcejomunicipales="" (stap="" 2017@gmail.com="" 2017@gmail.com"="" <fedeconcejomunicipales="" @hacienda.go.cr)="" para:=""> San José, 27 de Mayo del 2019 Señores (as): FECOMUDI Buenas Tardes. Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante</stap>	M Gmail	valeria :	zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com< th=""></fedeconcejomunicipales2017@gmail.com<>
Para: "fedeconcejomunicipales2017@gmail.com" <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com> San José, 27 de Mayo del 2019 Señores (as): FECOMUDI Buenas Tardes. Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día</fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>	Para: "fedeconcejomunicipales 2017@gmail.com" < fedeconcejomunicipales 2017@gmail.com> San José, 27 de Mayo del 2019 Señores (as): FECOMUDI Buenas Tardes. Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante		R-0754-2019 RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO TÍTULO	O IV LEY No. 9635
Señores (as): FECOMUDI Buenas Tardes. Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día	Señores (as): FECOMUDI Buenas Tardes. Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante			28 de mayo de 2019, 11:12
Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día	Se les remite el STAP CIRCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020, lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante	Señores (as):		
lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día	lo anterior se fundamenta en el Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante	Buenas Tardes.		
de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día	de la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Para cualquier consulta favor dirigirse a esta misma dirección de correo Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante	Se les remite el STAP CI	RCULAR 0754-2019 para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020,	
Saludos cordiales Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día	Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante			
Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día	Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante	Para cualquier consulta	favor dirigirse a esta misma dirección de correo	
con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día	con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante	Saludos cordiales		
	HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante	Al amparo de lo ordena	do por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad	
HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante		con los artículos 11 y 38	de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día	
	de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables.			
de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables.		HÁBIL siguiente de la tr	ansmision o dei deposito respectivo y la documentación se tendra por notificada con el comprobante	

STAP-CIRCULAR-0754-2019 RESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO TÍTULO IV.pdf





San José, 22 de mayo de 2019 STAP-CIRCULAR-0754-2019

Señores(as)

Jerarcas de Órganos Desconcentrados

Empresas Públicas no Financieras

Señores(as)

Jerarcas, Rectores

Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Óganos Desconcentrados

Señores(as)

8

9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24 25

26

27 28 29

30

Jerarcas

Gobiernos Locales y otras Entidades de Gobiernos Locales

Ref.: Solicitud de información de la STAP a los entes y órganos del SPNF, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas "en su Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H).

Estimado(a) señor(a):

El Reglamento del Título IV de la Ley No. 9635 y su reforma, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, fue publicado en el Alcance No. 90 a La Gaceta No. 76 del 25 de abril del 2019, mediante el Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

En dicho Reglamento se explica cómo se calcula la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, producto de la aplicación de la regla fiscal, lo cual fue comunicado oportunamente por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019, para su respectiva aplicación en los presupuestos ordinarios del año 2020, a todas las entidades y órganos del Sector Público no Financiero (SPNF).

En el Reglamento de cita, se detalla la información que las entidades y órganos del SPNF deben remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), así como sus respectivos plazos de cumplimiento, con el propósito de que esta pueda emitir la certificación de cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico correspondiente, tal y como lo establece el artículo 19 de la Ley No. 9635 y su reforma.

De tal manera que para la certificación del cumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos ordinarios del 2020, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento citado, las entidades del SPNF deben enviar a la STAP a más tardar el 30 de marzo, el presupuesto ordinario 2019 (consolidado y por programas) por objeto del gasto (aprobado por la Contraloría General de la República o el

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506)2539-6304 - www.hacienda.go.cr





Página 2 de 4

San José, 22 de mayo de 2019 STAP-CIRCULAR-0754-2019

Jerarca Supremo, para aquellos presupuestos que no los aprueba el órgano contralor) y por clasificación económica.

Para la conversión de los presupuestos ordinarios de clasificación por objeto del gasto a clasificación económica, las entidades y órganos del SPNF deben utilizar el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público (Decreto Ejecutivo No. 31877-H, publicado en La Gaceta No. 140 de 19 de julio del 2004 y sus reformas) y la Tabla de Equivalencia anexada a dicho clasificador, tal y como se indica en el artículo 5 del Reglamento de cita, el cual lo pueden encontrar en la página web oficial del Ministerio de Hacienda (https://www.hacienda.go.cr/contenido/524-clasificadores).

Los clasificadores presupuestarios son de aplicación obligatoria para todo el Sector Público, los cuales están fundamentados en el artículo 37 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre del 2001 y sus reformas. En caso de dudas, remitir las consultas a la Comisión de Clasificadores al siguiente correo electrónico: clasificadores@hacienda.go.cr.

Es importante señalar, que dado que el Reglamento fue publicado el 25 de abril del presente año, se extiende el plazo <u>por única vez,</u> al 28 de junio del año en curso, para la entrega, del presupuesto ordinario 2019 por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, en formato PDF y plantillas de Excel, de forma digital con su respectiva firma al correo stap@hacienda.go.cr.

Cabe resaltar lo establecido en los artículos 4 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H ya citado, que para la aplicación de la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, producto de la regla fiscal, es responsabilidad de las entidades y órganos del SPNF identificar y excluir del gasto corriente presupuestario los gastos capitalizables asociados a la formación de capital según los proyectos de inversión definidos, para ello, dichos proyectos deben estar inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, para los que estén sujetos a dicho requisito y para las entidades que no lo estén, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el Jerarca Supremo, dentro de los cuales pueden citarse a manera de ejemplo la certificación con el detalle de los proyectos de inversión que se estén desarrollando, copia de los contratos inherentes a esos proyectos y/o cualquier otra documentación que acredite la existencia y desarrollo de los mismos.

La información referente a los proyectos de inversión en donde se identifican los gastos capitalizables asociados a los mismos, las entidades y órganos del SPNF deben enviarla a la STAP en conjunto con el Presupuesto Ordinario 2019, en el plazo ya indicado en esta Circular (28 de junio del presente año).

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506)2539-6304 - www.hacienda.go.cr





San José, 22 de mayo de 2019 STAP-CIRCULAR-0754-2019

Se reitera que de conformidad con el referido Reglamento, la información de los presupuestos ordinarios, así como las modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias que presenten las entidades y órganos del SPNF ante la STAP, deben ser remitidos por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, y además ser consistentes con los datos que se registran en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR). En caso de discrepancia entre la información suministrada con respecto a la registrada en el SIPP, la STAP utilizará los datos de este último para verificar el cumplimiento de la regla fiscal, tal y como se establece en los artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

Es importante señalar de manera expresa que si las entidades y órganos del SPNF no presentan la información de los presupuestos ordinarios a la STAP, y tampoco la registran en el SIPP de la CGR, en los plazos establecidos, tal y como lo disponen el artículo 19 del Título IV del Ley No. 9635 y el artículo 4 del reglamento de dicho Título IV, esta Secretaría Técnica certificará que los presupuestos para el ejercicio económico siguiente incumplen la regla fiscal.

Por último, para la formulación de los presupuestos ordinarios del año 2020 solo se utilizará, por esta vez, la información de los presupuestos ordinarios 2019, que los órganos y entidades del SPNF presenten a la STAP de forma digital, en la fecha ya indicada. Para la formulación de los próximos presupuestos, los órganos y entidades del SPNF deberán incluir la información por clasificación económica en el SIPP, y se aplicará lo que establecen los artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS ARAYA PORRAS (FIRMA) Fecha: 2019.05.23 07:26:16-06:00*

Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva

CC. Archivo.
Rocio Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda.
Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos.
Contraloría General de la República.

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506)2539-6304 - www.hacienda.go.cr



MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA)

> Elaborado por: Michael Contreras Solera dad de Análisis y Seguimiento Fisca

Secretaria Técnica de la Autoridad



Unidad Sectorial A

etaria Técnica de la

San José, 22 de mayo de 2019 STAP-CIRCULAR-0754-2019

nidad de Asuntos Jurídicos

staria Técnica de la

4 5

1 2

3

6 7

8 9

10 11

12 13

14 15

16 17

18

19 20

2122

23

24

25

28

29

30



La senorita Zamora Moya expresa con respecto a esta nota, agradece que por tavor le indiquen que debe hacer, ya que en dicha nota se indica que el plazo para presentar el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2019 al correo electrónico del STAP del Ministerio de Hacienda es a más tardar el 28 de junio del presente año.

Los señores Directivos presentes indican que hay que mandar la información que nos solicita STAP del Ministerio de Hacienda.

El señor Castillo Morales indica que al menos la Contadora del Concejo Municipal del Distrito de Cervantes ya está trabajando en eso con respecto al presupuesto de ellos, porque hay que hacerlo.

1	El señor Chacón Pérez dice que no solo es subir el presupuesto al STAP, también hay que
2	hacer una estimación del gasto corriente.

- El señor Castillo Morales menciona que le parece que también piden presentar el 3
- presupuesto en otro formato nuevo que el STAP está pidiendo, esto es un tema de 4
- Contadores que son los encargados de los presupuestos de los Concejos Municipales de 5
- Distrito. 6
- El señor Chacón Pérez manifiesta que mandan a solicitar esta información a los Concejos 7
- Municipales de Distrito, y por otro lado nos dicen que nosotros no tenemos autonomía 8
- 9 presupuestaria.

ACUERDO 7° 11

12 13

14

15

Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, presentar el presupuesto del ejercicio económico 2019, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, a fin de cumplir con lo solicitado por esa Institución. ACUERDO FIRME.

16 17

ARTÍCULO VII 18 19

Asuntos de trámite Urgentes

No hubo. 20

21 22

ARTÍCULO VIII

Informe del señor Presidente y la Administración

24 25

23

1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:

26 27

28

29

30

a) El señor Presidente manifiesta que en la sesión ordinaria anterior a esta que se celebró en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, el señor Castillo Morales dio su informe con respecto a las dos reuniones que asistió al IFAM, a reunirse reunión con el equipo de trabajo asignado por la señora Marcela Guerrero Campos-

artículo 7 de la ley del IFAM, para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito dentro de esa ley, eran 4 reuniones, el cual el señor Castillo Morales ya asistió a dos reuniones y él tiene que asistir a las dos reuniones restantes, de hecho ya asistió a una reunión, por lo que le solicita al señor Castillo Morales que por favor brinde su breve resumen de las dos reuniones a las cuales asistió para retomar un poco tema. El señor Castillo Morales manifiesta que el IFAM presentó una propuesta en la cual decía que, las Municipalidades que tuvieran Concejo Municipal de Distrito, un representante fuera de la Municipalidad y el otro representante fuera del Concejo Municipal de Distrito, pero se expuso la agravante, de que pasaría al menos en la

Municipalidad de Puntarenas que existen cuatro Concejos Municipales de Distrito, por

el cual, se presentó una contrapropuesta que se acordó por el Consejo Directivo de la

Federación en la sesión celebrada en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, que decía, que la Asamblea del IFAM estará constituidas por dos representantes de

cada Municipalidad del País y un representante por cada Concejo Municipal de Distrito

Presidenta Ejecutiva del IFAM, para trabajar y darle seguimiento a la reforma del

El señor Chacón Pérez menciona que nada más era simplemente agregar a la reforma propuesta por el IFAM, un representante por cada Concejo Municipal de Distrito.

El señor Castillo Morales indica que esa propuesta se presentó a la última reunión que él asistió al IFAM, ya para la resolución de la propuesta presentada por la Federación, le tocaba ya asistir al señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación.

Al respecto, el señor Presidente manifiesta que el día 27 de mayo del presente año, asistió al IFAM a la tercera reunión con el equipo de trabajo, en dicha reunión se nos informó que la Junta Directiva del IFAM, rechazó la propuesta de la reforma al artículo 7 de la ley del IFAM, presentada por el Consejo Directivo de la Federación, los del IFAM, siguen insistiendo que en el caso de la Municipalidad de Puntarenas que tiene cuatro Concejos Municipales de Distrito, los Cuatro Concejos Municipales de Distrito tienen que ponerse de acuerdo entre ellos, para que postulen uno que valla en representación de los cuatro Concejos Municipales de Distrito, así como va un representante del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, un representante del

del País.

expuso nuestra oposición y dijimos que para los Concejos Municipales de Distrito de la Península, eso era injusto. Al respecto quiere decir algo, asistió a la reunión y por parte del IFAM solo asistieron dos personas, Carlos Soto- Asesor Legal del IFAM y Hellen Zambrana-Directora de la Junta Directiva del IFAM, vio eso muy informal. Con respecto al rechazo de la Junta Directiva del IFAM en cuanto a la propuesta presentada por la Federación, ese día les indicó a los dos señores presentes del IFAM, que lo conversado en dicha reunión lo iba a llevar a exponer a la próxima sesión de la Federación que se celebraría el 07 de junio, ósea hoy, para ver si se planteaba alguna otra propuesta y, si no pues se mantiene la propuesta presentada por la Junta Directiva del IFAM que decía, Cada una de las Municipalidades del País contará con dos (2) representantes para la Asamblea del IFAM, electos por el Concejo Municipal, en aquellas Municipalidades donde cuentan con Concejos Municipales de Distrito, uno (1) de sus representantes será del Concejo Municipal de Distrito.

Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y así sucesivamente, sin embargo se les

El señor Presidente les pregunta a los señores Directivos presentes, qué si están de acuerdo con la propuesta presentada por el IFAM, o si se piensa en alguna otra propuesta hecha por nosotros para presentarla en la próxima reunión que tenemos con el IFAM.

El señor Chacón Pérez externa que al menos en su caso no tiene problema, ni tampoco cree que tenga problema la señora María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, porque ellos son solamente un Concejo Municipal de Distrito por Cantón.

- El señor Castillo Morales indica que tampoco tiene problema con esa propuesta.
- El señor Presidente también externa que en su caso tampoco tiene problema.
- El señor Chacón Pérez expresa que los únicos que van a tener problema son los Concejos Municipales de Distrito de la Península, indica que no entiende por qué los del IFAM se oponen a eso de que cada Concejo Municipal de Distrito valla un representante a la Asamblea del IFAM, si simplemente son ocho representantes más que van a la Asamblea y ya eso es todo, Puntarenas llevaría seis representantes,

podrían pensar que Puntarenas va a garrar más fuerza, entonces podría ser que le den un sentido, bueno al menos eso piensa.

El señor Presidente manifiesta, pero lamentablemente el IFAM no estuvo de acuerdo con la propuesta hecha por el Consejo Directivo de la Federación.

El señor Presidente indica que entonces al no haber otra propuesta se mantiene la propuesta presentada por el IFAM.

El señor Chacón Pérez indica que, de todas maneras, piensa que la propuesta no es tan importante, porque quizás aun llegando a la Asamblea del IFAM, va costar sacar un puesto en la Junta Directiva del IFAM.

ACUERDO 1° inciso a)

 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la reforma al artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) planteada por la Junta Directiva del IFAM.**ACUERDO FIRME.**

b) El señor Presidente informa que el pasado 05 de junio del presente año, asistió al programa Sin Rodeos Extra TV 42, en compañía del señor Mauro Murillo Arias-Asesor Legal de la Federación, el programa fue transmitido en vivo a las 8:00 p.m, fue un programa bastante provechoso, se expuso temas tales como: Cómo nacieron los Concejos Municipales de Distrito, bajo qué necesidad nacieron, la situación que viven actualmente los Concejos Municipales de Distrito y el proyecto de ley 20.154, el señor Mauro Murillo Arias hizo una exposición muy buena de la parte legal, al final del programa la señora Isabel Espinoza le menciono que les volverá a brindar un segundo espacio, para hablar ya propiamente del tema de Cantonato, este espacio fue brindado a través de solicitud hecha por la Federación a la señora Isabel Espinoza Porras-Directora del programa televisivo Sin Rodeos Extra TV 42.

c) El señor Presidente le indica al señor Castillo Morales que les hable un poco de la Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que se celebró el pasado 31 de mayo del presente año.

El señor Castillo Morales menciona que en la sesión ordinaria pasada se tocó el tema de que se había abierto la posibilidad de que los Concejos Municipales de Distrito tuvieran un espacio en la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pues realmente eso le interesó mucho desde el momento en que se planteó, indica que tuvo el acercamiento con algunos compañeros que le preguntaron, qué si estaba de acuerdo en tomar el espacio, por lo que respondió que sí, el día de la Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no hubo mayor conflicto se puso su nombre para ocupar ese espacio y obviamente aceptó, gracias a Dios se dio y como suplente en su lugar quedo la señora Guiselle Castillo-Concejal del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, de hecho el día de ayer tuvieron la oportunidad de participar en la primera reunión de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde se eligió el Presidente y la Vicepresidenta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, hubo cambio en la Presidencia ya el señor Rolando Rodríguez-Alcalde de la Municipalidad de Cartago dejó de ser el Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ahora quien fungirá como Presidente es el señor Juan Pablo Barquero Sánchez-Alcalde de la Municipalidad de Tilarán y la buena noticia para los Concejos Municipales de Distrito es que la señora Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano continua siendo la Vicepresidenta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esos fueron los cambios que hubieron, el tema del señor Rolando no es que se lo hayan traído abajo, sino es que ya él no propuso su nombre para esta vez.

El señor Chacón Pérez expresa que quienes estaban proponiendo el nombre para el puesto de Presidente era Gilberth Jiménez-Alcalde de Desamparados y Juan Pablo Barquero Sánchez-Alcalde de Tilarán.

El señor Castillo Morales menciona que sí, se postularon ellos dos, pero al final quedo como Presidente el Señor Juan Pablo Barquero Sánchez.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

2122

2324

25

26

2728

1	El señor Castillo Morales indica que básicamente ese es su informe, contarles de su
2	nombramiento ahora como representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
3	y que se pone a disposición de los Concejos Municipales de Distrito.
4	El señor Presidente le dice al señor Castillo Morales que eso es una excelente noticia
5	y que lo felicita.
6	
7	2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da
8	lectura al informe de labores:
9	a) <u>INFORME</u>
10	
11	Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
12	Señores
13	Intendentes Municipales
14	Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.
15	Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cobano.
16	María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.
17	Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de
18	Lepanto.
19	Francisco Vargas Leitón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.
20	Sidney Sánchez Ordoñez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
21	Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.
22	Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.
23	
24	Estimados señores:
25	
26	Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y
27	labores llevadas a cabo en el mes de mayo.
28	✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 30/04/19 al 31/05/19
29	contando con un total de #12.343.324,11 cuenta perteneciente a la Federación, el

- cual se refleja el depósito de dos Concejos Municipales de Distrito: Colorado que hizo el primer aporte económico y Tucurrique que hizo el total de su aporte económico, ambos aportes económicos son pertenecientes a este año.
- ✓ El día 10 de mayo del presente año, recibí correo electrónico por parte del señor José Adrián Molina Chavarría del Departamento de Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, solicitando información para continuar con el trámite del Presupuesto Extraordinario No.1-2019. Oficio que se conoció en el apartado de correspondencia.
- ✓ El día 13 de mayo del presente año, se ingresó al Sistema de Aprobación sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, OFICIO.FECOMUDI 041-2019, con cumplimiento de la información solicitada por este ente contralor el pasado 10 de mayo, dicha información también se adjuntó al correo electrónico de la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con la tramitación del Presupuesto Extraordinario No.1-2019.
- ✓ El día 13 de mayo del presente año, se envió, OFICIO. FECOMUDI 042-2019, vía correo electrónico con la transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión ordinaria №28-2019, celebrada el 11 de mayo del presente año, a la Junta Directiva del IFAM, mediante artículo VIII, acuerdo 1ºinciso b), que literalmente dice: Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, hacerle la propuesta a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que la modificación que se le está realizando al artículo 7 de la ley №4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), diga: que la Asamblea del IFAM estará constituida por dos (2) representantes de cada Municipalidad del País y un (1) representante de Cada Concejo Municipal de Distrito del País. ACUERDO FIRME.
- ✓ El día 13 de mayo del presente año, se asistió a la reunión con el equipo de trabajo en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para trabajar en la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de

26

27

28

29 30 Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), adjuntó el informe de la reunión a continuación, se detalla:



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141 Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

> Tucurrique, 16 de mayo del 2019. OFICIO. FECOMUDI 043-2019

INFORME DE REUNIÓN CON EL EQUIPO DE TRABAJO (IFAM, ANAI, UNGL Y FEDERACIÓN FECOMUDI) PARA TRABAJATR EN LA REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DE 9 DE FEBRERO DE 1971, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)

Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito

Señores

Intendentes Municipales

Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cobano. Maria Acosta Gutiérrez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado. Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Francisco Vargas Leitón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde. Sídney Sánchez Ordoñez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. Wilberth Quirós Palma – Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de la reunión llevada a cabo el día 13 de mayo del presente año, con el equipo de trabajo que conformo la señora Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva del IFAM para trabajar en la reforma del inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

La reunión se llevó a cabo en el Salón de Sesiones del IFAM, por parte del IFAM se contó con la asistencia de los señores: Carlos Soto, Estrada-Asesor Legal, Hellen Zambrana Jiménez-Directora de la Junta Directiva, por parte de la UNGL la senora Valena Rojas Castro-Asesora Legal e Incidencia Política, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica el señor Gustavo Castillo Morales-Secretario de la Junta Directiva e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

La señora Hellen Zambrana Jiménez- Directora de la Junta Directiva de IFAM, dio las buenas tardes y pregunto qué tal nos fue con la presentación de la propuesta de la reforma a la ley del IFAM, ante los Concejos Municipales de Distrito.

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

29

30

1 2



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@amail.com

El señor Castillo Morales expreso que el pasado sábado 11 de mayo del presente año se llevó a cabo una Sesión Ordinaria con el Consejo Directivo de la Federación, el cual se expuso la propuesta de la Reforma del artículo 7 de la ley N°4716, ley de Organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que nos brindó el señor Carlos Soto Estrada-Asesor Legal del IFAM, después de leer la propuesta el Consejo Directivo discutió el tema y decidió tomar un acuerdo referente a la propuesta, que a continuación la señorita Zamora Moya les va a leer.

La señorita Zamora Moya dio lectura del acuerdo tomado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria No.28-2019 celebrada el pasado sábado 11 de mayo del presente año, en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde que dice:

Acuerdo 1º inciso b)

Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, hacerle la propuesta a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que la modificación que se le está realizando al artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), diga: que la Asamblea del IFAM estará constituida por dos (2) representantes de cada Municipalidad del País y un (1) representante de Cada Concejo Municipal de Distrito del País. ACUERDO FIRME.

La señora Zambrana Jiménez dijo que a ella no le parece la propuesta por parte de los Concejos Municipales de Distrito, porque las Municipalidades que no tienen Concejos Municipales de Distrito se van a ver en desventaja, pero de igual manera quien toma la decisión de la propuesta es la Junta Directiva.

El señor Castillo Morales menciono que el acuerdo se toma pensando en la posición de los Concejos Municipales de Distrito de la Península, al menos la señora Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, en la sesión del pasado sábado dijo que la Municipalidad de Puntarenas no va a tomar en cuenta a los Concejos Municipales de Distrito a la hora de que se mande la solicitud de los representantes, que posiblemente ni siquiera les hagan llegar el comunicado y que van a seguir quedando ellos por fuera y eso es injusto.

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

29

30

1



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

El señor Castillo Morales expreso que comprende a la señora Rodríguez Quesada por que esta es una situación que se viene arrastrando desde autoridades pasadas, que quizás tal vez el señor Soto Estrada, conoce mejor que él este tema, ese es el resentimiento y temor a la vez que los Concejos Municipales de Distrito de la Península tienen, de seguir quedando marginados.

El señor Soto Estrada menciono que una vez estando los Concejos Municipales de Distrito dentro de la ley tienen que incluirlos dentro de la lista y hacerles la invitación, porque ellos van a hacer parte de los representantes de una Municipalidad a la que pertenecen por decirlo así, porque así lo diría la ley en aquellos casos donde las Municipalidades tienen Concejo Municipal de Distrito, de los dos representantes, uno será del Concejo Municipal de Distrito, claro se entiende la situación de la señora de Cóbano y tiene razón, Puntarenas es complicado porque tiene cuatro Concejos Municipales de Distrito, entonces lo que tendría que hacer los Concejos Municipales de Distrito, es hacer una Asamblea entre ellos para que decidan cual podría ir de representante y se lo propongan al Concejo Municipal de Puntarenas indicándole que ese fue el representante que se eligió de los cuatro Concejo Municipales de Distrito para que valla como representante a la Asamblea del IFAM, porque de todas maneras la ley al decirle a la Municipalidad por ejemplo en el caso de Puntarenas, uno de los dos representantes tiene que ser de un Concejo Municipal de Distrito, entonces al presentarle a la Municipalidad de Puntarenas el representante que llevan por parte de los Concejos Municipales de Distrito, ellos no podrían hacer nada, a menos de que digan que manden una alterna, no importa le mandan la alterna con alguno de los cuatro Concejos Municipales de Distrito.

La señora Zambrana Jiménez le externo al señor Soto Estrada que, de todas maneras, si el reglamento dijera que un representante es del Concejo Municipal de Distrito, son los Concejos Municipales de Distrito, quienes tienen que nombrar al representante, no sería nadie más.

El señor manifiesto que de acuerdo a como está redactada la propuesta de la reforma de la ley, dice: que de los dos representantes de las Municipalidades en aquellos donde hay Concejo Municipal de Distrito, uno de los dos es representante por parte del Concejo Municipal de Distrito.

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141 Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

La señora Zambrana Jiménez le consulto al señor Soto Estrada ¿Qué si no se puede redactar otra forma en la propuesta de la reforma de la ley que diga que sea por medio de un acuerdo de los Concejos Municipales de Distrito que envien el nombramiento directo al IFAM, para que se pongan de acuerdo los Concejos Municipales de Distrito entre ellos cuatro, sin necesidad de la Municipalidad?

El señor Soto Estrada menciono que lo que pasa es que a como esta la propuesta de la reforma de la ley redactada, de tal manera que dice: que cada Municipalidad tendrá dos representantes, en el caso de las Municipalidades donde hay Concejos Municipales de Distrito no puede hacer otra cosa, más que escoger a uno de los dos representes y un representante será de los Concejos Municipales de Distrito.

La señora Rojas Castro indico que estaría dejando abierto al mecanismo que utilice para selección de ese representante.

La señora Rojas Castro también manifiesto que en ese sentido respetando también el acuerdo que hay por parte de los Concejos Municipales de Distrito, ella ve que es un acuerdo bastante consensuado, hace la pregunta ¿En este caso, sobre que texto se va a trabajar, se tomaría en cuenta el acuerdo de los Concejos Municipales de Distrito? Porque ahorita ella no puede opinar nada, respecto a las dos propuestas, porque es algo que no ha conversado en la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El señor Soto Estrada indico que esta situación los pone a pensar que habría dos textos, la propuesta de la reforma a la ley por parte del IFAM y la propuesta que presenta los Concejos Municipales de Distrito, entonces, se tendría que escoger una de las dos propuestas, pero esto lo decidirá la Junta Directiva del IFAM, habría que ver cual propuesta aprueba.

La señora Zambrana Jiménez menciono que en la sesión que celebrara la Junta Directiva del IFAM, el jueves, se le va a informar de la propuesta (b) que se presentó por parte de los Concejos Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141 Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales 2017@qmail.com

Municipales de Distrito de Costa Rica, porque la propuesta (a) que presento el señor Soto Estrada ya la Junta Directiva la conoce y estuvieron de acuerdo, no se sometió a votación, pero dijeron que les parecía muy bien.

El señor Soto Estrada exteriorizo que la propuesta que él presento no se sometió a votación por una sencilla razón, la semana pasada en la reunión, los representantes de la Federación dijeron que la propuesta que se presentó por parte del IFAM la iban a llevar a conocimiento de la Junta Directiva de la Federación, por lo que la Junta Directiva del IFAM dijo que no podían hacer nada más que dar el visto bueno y esperar que decían los Concejos Municipales de Distrito de la propuesta.

La señora Rojas Castro dijo que estuvo revisando la propuesta de la reforma al artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que presento el IFAM, de acuerdo a la revisión ella trajo unas pequeñas observaciones de forma que creía que debian corregirse, se adjunta la propuesta que presento el señor Soto Estrada por parte del IFAM para identificar bien los puntos que cree conveniente que se deben corregir.

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



3

4

6 7 8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

> PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY Nº 4718 LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)

ARTÍCULO ÚNICO -

Reformese el inciso b) del artículo 7 de la Ley de organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Nº 4716, de 9 de febrero de 1971, cuyo texto dirá;

Artículo 7.-

La Junta Directiva estará constituida por siete (7) miembros en la siguiente forma.

b) Por seis (6) personas con amplios conocimientos, experiencia y preparación técnica en materia municipal, así como de reconocida probidad, que serán escogidos así tres (3), como representantes del Poder Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Consejo de Gobierno quienes no podrán ser ministros de Gobierno, y tres (3) y sus respectivos suplantes elegidas por las municipalidades del país.

Los miembros de las municipalidades citados en este inciso, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:

- Serán representantes nombrados por el Consojo de Gobierno, previa selección efectuada por la asamblea de representantes de las municipalidades del país, respectando los principios democráticos de libertad, orden, pureza e imparcialidad y sin que el Poder Ejecutivo pueda desconocer ni impugnar tales designaciones o tener injerencia sobre ellas.
- 2) La Junta Directiva del IFAM convocara durante el trimestre siguiente a la toma de posesión del cargo de Presidente de la República, a las corporaciones municipales, para que efectúen el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá, regiamentarismente, los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, mediante el sistema de elección por medio de la asamblea de representantes, para tales efectos, cada una de las municipalidades del país contará con dos (2) representantes electos por el concejo municipal. En aquellas municipalidades que cuenten con Concejos Municipales de Distrito, uno de sus dos representantes deberá cer eccejido dol o los Concejos Municipales de Distrito, sin perjudio que los dos representantes a la asamblea provengan de tales organizaciones.
- 3) La Asamblea de representantes tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos y no podrá vanar el orden del día, ni mocionar para hacer cambios de niriguna naturaleza. Si la Asamblea de representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentaramente, o no elige a los miembros de la lunta Directiva que le compete, el Consejo.

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

28

29

30



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales 2017@gmail.com

de Gobierno los nombrará libremente incluyendo a los suplentes. Si los candidatos a directores en la asamblea de representantes no alcanzan la mayoria absoluta, el Consejo de Gobierno los nombrará de una nómina formada por los cinco (5) candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la elección y los suplentes serán los que les sigan, para lo cual la nómina deberá incluir los datos de quienes obtuvieron la mayor cantidad de votos y el segundo lugar en la elección.

- 4) El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta nómina.
- 5) Los miembros de la Junta Directiva de la institución que representen tanto a las corporaciones municipales como los designados por el Consejo de Gobierno de libre elección y remoción, serán nombrados por un período de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos"
- 6) Los suplentes elegidos en la Asamblea de representantes a cada uno de los tres (3) miembros propietarios, sustituirán a los titulares solo cuando alguno de ellos pierda la condición de directivo por cualquier motivo, sin necesidad de realizar otra Asamblea, para lo cual bastará con informar al Consejo de Gobierno con el fin que proceda a la sustitución correspondiente de inmediato.

Rige a partir de su publicación.

1. En el inciso b) en el párrafo tercero donde dice y tres (3), se le debe incorporar después de Gobierno, tres propietarios y tres sustitutos elegidos por las Municipalidades del País, considera que se debe cambiar la palabra de suplentes por sustitutos, porque no lleva una concordancia en el articulado, ya que en el párrafo cinco de este inciso habla de suplentes, mientras que en el punto 6 habla sobre sustitución, en el párrafo dos y cinco, por lo que no es lo mismos suplentes que sustitutos, si lo vemos desde suplentes es como la figura que se tiene en los Concejos Municipales, un ejemplo, yo propietario

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

29

30

1



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

falto entonces el suplente me cubre, pero como en este caso el espíritu al menos de la ley, es que únicamente adquiera esa condición solo cuando el Director pierde la condición de Directivo, entonces si sería sustituto y no suplente, se hace la observación con el fin de no caer en el error. Porque si ponemos suplente vamos a caer en el error de que quizás digan hoy no voy yo a la Asamblea cúbrame usted.

- En el punto 3) se debe corregir en el párrafo diez, en lugar de suplente va sustituto y en el párrafo doce se debe incorporar después del segundo y tercer lugar en la elección.
- En el punto 6) sería cambiar suplentes por sustitutos, en el párrafo dos se debe incorporar después de sustituirán a los titulares según su orden en primero, segundo y tercero, lo demás queda igual.

La señora Rojas dio como recomendación revisar bien los articulados de la propuesta de la reforma a la ley presentada por el IFAM, porque en varios momentos se habla de suplentes, por lo que se debe corregir por la palabra sustitutos.

Los presentes estuvieron de acuerdo con la observación que hizo la señora Rojas Castro y se le realizaron las debidas correcciones.

La señora Zambrana Jiménez menciono que la próxima reunión se reprograma para el lunes 27 de mayo a las 4:00 p.m., por motivo de que la Junta Directiva del IFAM estará sesionando extraordinariamente la próxima semana en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Esperando dejarlos bien informados, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

> Valeria zamora Moya. Dpto. Administrativo FECOMUDI



Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

✓ El día 14 de mayo del presente año, se asistió a reunión a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), adjuntó el Informe de la reunión a continuación, se detalla:



1

2

3

8

9

11 12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

26

27

28

29 30 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141 Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

> Tucurrique, 16 de mayo del 2019. OFICIO. FECOMUDI 044-2019

INFORME DE REUNIÓN

Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito

Señores

Intendentes Municipales

Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cobano. María Acosta Gutiérrez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado. Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Francisco Vargas Leitón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde. Sidney Sánchez Ordoñez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. Wilberth Quirós Palma – Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de la reunión llevada a cabo el día de 14 de mayo del presente año.

La reunión se llevó a cabo en el edificio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se contó con la asistencia de los señores: Karen Porras-Directora Ejecutiva, Carlos Andrés Rodríguez-Licenciado y por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica los señores: Gustavo Castillo Morales-Secretario del Consejo Directivo de la Federación e Intendente, Mery Araya Molina-Contadora, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Jacqueline-Proveedora del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Milena-Viceintendente, Fray González Navarro-Proveedor ambos del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, Eliecer Chacón Pérez-Vicepresidente de la Federación e Intendente, Yalile López-Proveedora, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación e Intendente, Esteban Madrigal Quirós-Contador, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y la señorita Valeria Zamora Moya-Secretaria de la Federación.

En la reunión se trató el tema de la Aplicación de la Regla Fiscal y Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Carlos Rodríguez inicia exponiendo el tema de la Regla Fiscal menciona que la Unión Nacional de Gobiernos Locales le esta pidiendo a Haclenda por medio de preguntas que se pronuncie,

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141 Tucurrique, Cartago costado Noveste de la Plaza de Deportes.

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

con respecto a la Regla Fiscal, indico que lo que se le está pidiendo a través de preguntas es con el fin, para luego ir la Sala Constitucional y decir que eso que quiere hacer Hacienda, afecta la autonomía Municipal, expresa que una pregunta muy importante que se le realizo a Hacienda es ¿Que si hacienda tiene algún estudio que demuestre que aplicar la Regla Fiscal a las Municipalidades va a bajar la deuda del Gobierno Central? Por lo que Hacienda les respondió que no, luego se le pregunto nuevamente ¿Que si antes de la aplicación de la ley de la Regla Fiscal Hacienda realizo algún estudio? Nos respondió que no, entonces se confirma que Hacienda nos metió la aplicación de la Regla Fiscal, sin ningún estudio que demostrara que eso iba hacer beneficio para las finanzas públicas.

El señor Carlos Rodríguez expreso que le parece muy vacilón porque el Ministerio de Hacienda hablo de transferencias que son constitucionales hablo de la Educación, del Poder Ejecutivo y del Tribunal Supremo de Elecciones, pero no menciono la transferencia que hace la ley 8114 que ahora es la 9329.

Para finalizar con el tema de Regla Fiscal la Unión Nacional de Gobiernos Locales lo que está haciendo, es que Hacienda se pronuncie claramente sobre que pretende hacer con este tema en el caso del Régimen Municipal, se está recogiendo una serie de argumentos para demostrar que la ley de la Regla Fiscal tiene uno, probablemente vicios de inconstitucionalidad, dos, que no tiene sentido desde lo legal y desde lo lógico.

También menciono que Dios mediante, están preparando una posible acción de inconstitucionalidad, ya se está trabajando en esto, estarán contratando a alguien con un perfil bastante alto posiblemente un ex –Magistrado que le ayuden a montar la acción y si esto se logra lo primero que se estaría metiendo sería el tema de presupuesto público, en la parte de empleo público también se está metiendo acciones, pero se está haciendo por camino distinto.

Luego nos hablo del tema del SICOP, indico que en cuanto a este tema va a hablar lo que él sabe, porque cuando él entro a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al dia siguiente de haber entrado fue a una reunión a Casa Presidencial a un espacio que solicitaron antes de que él entrara a la Unión, el espacio al que el asistió era para discutir el tema de SICOP, el cual está participando en el tema las siguientes instituciones: RACSA, ICE que es el Papá de RACSA, Ministerio de Hacienda, ANAI y la UNGL, ese espacio fue liderado por la Primera Dama de la República, los espacios se vienen dando en el despacho de ella y con los Asesores de ella, este es un tema complejo debido a este tema se están realizando reuniones.

El señor Carlos Rodríguez menciono que en la reunión que han sostenido con las instituciones antes mencionadas se le ha dicho a RACSA, uno, que no ha amenacen con el tiempo para la contestación, dos, que, si se le puede facilitar en algo el proceso, cualquier tipo de facilidad desde firmas digitales a la gente o que la capacitación sea virtual para que la gente no tenga que desplazarse y tres, precio que se haga una consideración distinta con el precio para los Gobiernos Locales. Una cosa muy importante es que el SICOP no se puede pagar con la ley 93.29 porque este es una partida específicamente destinada para caminos.

El señor Carlos Rodríguez comento que el señor Verny Valerio-Alcalde de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, le presento una acción inconstitucional al SICOP, por lo que la Sala

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

1 2



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Constitucional responde que la acción se les rechaza por el fondo, porque no es inconstitucional exigirles que estén en el SICOP a los entes Municipales.

El señor Carlos Rodríguez explico que en las reuniones a solicitud de la Primera Dama de la República también y de las personas que están en esa mesa de trabajo, han hecho lo siguiente, la UNGL y ANAI se realizaron una carta con la información que se le solicito a las Municipalidades y a los Concejos Municipales de Distrito, por lo que se hizo un resumen de las cartas con las dificultades que las Municipalidades expusieron tales como:

- 1. Escasos recursos financieros para asumir este nuevo gasto.
- Dudas sobre las tarifas del SICOP.
- 3. Limitación de recursos con destinos libres para sufragar ese tipo de gasto.
- Afectación a los proveedores locales, que pueden no tener las condiciones adecuadas para participar a través del Sistema.
- Consecuente afectación a la economía Local.
- Limitaciones para capacidad administrativa instalada.
- 7. No conocen el beneficio del valor agregado al aplicar este Sistema de Compras Públicas.
- 8. Dificultad de para destinar funcionarios para las capacitaciones.
- 9. Proceso más complicado.

En el caso de los Concejos Municipales de Distrito también algunos reportaron que:

- 1. Crea una dificultad en la coordinación con las Municipalidades Madre.
- Debe considerarse además que el pago de la tarifa de RACSA, por la utilización de SICOP, constituye un gasto corriente, el cual se vería limitado al someterse los Gobiernos Locales a la implementación de la regla fiscal.

El señor Carlos Rodríguez expreso que de acuerdo a las reuniones sostenidas están procurando una negociación en algo en favor del Régimen Municipal, podría ser un descuento, RACSA todavía no ha aflojado, pero el Presidente de la República y la Primera Dama de la República ya están haclendo más fuerza, el tema aquí es que, si las Municipalidades las abordan uno a uno, puede ser que el efecto de hacer palanca para negociar sea más dificil. El Ministerio de Hacienda dijo que en los dos meses próximos estaría llamando y convocando a las Municipalidades de uno en uno o por grupos de Municipalidades cercanas.

La señora Karen Porras menciono que el Presidente de la Republica en el Consejo de Gobierno, dijo que de que iba a buscar el mecanismo, para hacer un trato diferenciado.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



2

3

6

8

9

10

11

12

13

14

16

17

18

19 20

21

2223242526272829

30

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales 2017@gmail.com

El señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique le dijo al señor Carlos Rodríguez, que la señorita Zamora Moya le comento que porque a través de la Unión de Gobiernos Locales buscáramos un espacio para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica con el Ministerio de Hacienda y RACSA, para que nos hablaran de los temas de la Regla Fiscal y del SICOP.

Por lo que la señora Karen Porras-Directora Ejecutiva de la Federación respondió y dijo que a ella le parecía mejor la idea de que se invitara a uno o dos representantes de los Concejos Municipales de Distrito para que los acompañen a la próxima reunión que tendrán con el Ministerio de Hacienda, RACSA, ICE, la Primera Dama de la República, ANAI y UNGL, la fecha todavía no la tienen agendada, pero que en cuanto la tengan se la hacen llegar a la señorita Valeria Zamora Moya-Secretaria de la Federación para que le diga a los Concejos Municipales de Distrito, para que entre ellos se pongan de acuerdo y decidan a cuales dos representantes van a mandar por parte de los Concejos Municipales de Distrito, como recomendación da que sean los que sean cercanos porque por lo general las reuniones las realizan tipo 5: 00 p.m., para que ellos expongan un poco su situación con respecto a estos temas.

La señora Karen Porras Arguedas también manifestó que después de la reunión tomen un acuerdo desde la Federación se le hace una nota dirigida al Presidente de la República, donde se le indique que agradecen la expresión que hizo él con respecto al tema del SICOP en el Consejo de Gobierno dado que los Concejos Municipales de Distrito cuentan con muy poco recursos y ahí adjuntan el mismo ejercicio que presentaran en la reunión.

Esperando dejarlos bien informados, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

> Valeria Zamora Moya. Dpto. Administrativo FECOMUDI



"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

- ✓ El día 16 de mayo del presente año, recibí correo electrónico por parte del señor José Adrián Molina Chavarría del Departamento de Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, solicitando información para continuar con el trámite del Presupuesto Extraordinario No.1-2019. Oficio que se conoció en el apartado de correspondencia.
- ✓ El día 16 de mayo del presente año, recibí correo electrónico, por parte de la señora Sylvia Vargas Arguedas-Secretaria de ANAI, con oficio ANAI-28-2019, el cual hace referencia al OFICIO.FECOMUDI 026-2019, con la Transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión ordinaria N°27-2019, celebrada el 12 de abril del presente año, mediante artículo VI, acuerdo 3°, que literalmente dice: Este Concejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes autorizar a la señorita Zamora Moya para que le consulte a las demás Federaciones, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, qué acciones han tomado referente a la ley No. 9635 "Fortalecimiento de Finanzas Públicas", publicada el 04 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial La Gaceta No.225, Alcance No.202. ACUERDO FIRME. Oficio que se conoció en el apartado de correspondencia.
- ✓ El día 17 de mayo del presente año, se ingresó al Sistema de Aprobación sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, OFICIO.FECOMUDI 045-2019, con cumplimiento de la información solicitada por este ente contralor el pasado 16 de mayo, dicha información también se adjuntó al correo electrónico de la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con la tramitación del Presupuesto Extraordinario No.1-2019.
- ✓ El día 17 de mayo del presente año, se envío OFICIO. FECOMUDI 046-2019, vía correo electrónico, con solicitud de espacio hecho a la señora Isabel Espinoza Porras-Directora del Programa televisivo Sin Rodeos Extra TV Canal 42, para asistir a uno de sus programas con el fin de darle más visibilidad a los Concejos Municipales de Distrito.
- ✓ El día 17 de mayo del presente año, recibí correo electrónico por parte de la señora Licda. Guiselle Sánchez Camacho-Encargada de Coordinación Interinstitucional y

- Promoción Social, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con convocatorias hechas mediante Oficio DE-E-160-05-2019 para los ocho Intendentes representantes de los Concejos Municipales de Distrito y de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, al taller de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Oficios que se conoció en el apartado de correspondencia.
- ✓ El día 21 de mayo del presente año, recibí correo electrónico por parte del señor José Adrián Molina Chavarría del Departamento de Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, solicitando información para continuar con el trámite del Presupuesto Extraordinario No.1-2019. Oficio que se conoció en el apartado de correspondencia.
- ✓ El día 21 de mayo del presente año, se ingresó al Sistema de Aprobación sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, OFICIO.FECOMUDI 047-2019 con cumplimiento de la información solicitada por este ente contralor el pasado 21 de mayo, dicha información también se adjuntó al correo electrónico de la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con la tramitación del Presupuesto Extraordinario No.1-2019.
- ✓ El día 21 de mayo del presente año, se envió OFICIO. FECOMUDI 048-2019, vía correo electrónico, con solicitud de apoyo para tramitación de los proyectos de ley expedientes Número: 1. N° 20.861 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR (LEY PARA REGULAR LAS TASAS MÁXIMAS DE COSTA RICA). / 2. N° 21.177 LEY PARA DETERMINAR LAS COMISIONES DE INTERCAMBIO Y ADQUIRENCIA POR LAS TRANSACCIONES DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO (LEY PARA REGULAR LAS COMISIONES COBRADAS POR EL USO DE DATAFANOS). / 3. N° 21.303 (LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA. Y PROYECTO DE LEY PARA PROMOVER LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS, a los 57 Diputados y Diputadas, para que los proyectos de ley antes mencionados sean tramitados por la Asamblea Legislativa, esta solicitud se realizó mediante acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación, en la sesión ordinaria N°28-2019, celebrada el 11 de mayo del presente año, mediante

- artículo VI, acuerdo 2°, que literalmente dice: Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, acoger la nota enviada por la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA). Asimismo, en este acto se autoriza al señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para que envíe atenta nota solicitándole a los 57 Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa la tramitación de los siguientes proyectos de ley expediente número:
- 1. **N°20.861** PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR (LEY PARA REGULAR LAS TASAS MÁXIMAS DE COSTA RICA).
- 2. N°21.177 LEY PARA DETERMINAR LAS COMISIONES DE INTERCAMBIO Y ADQUIRENCIA POR LAS TRANSACCIONES DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO (LEY PARA REGULAR LAS COMISIONES COBRADAS POR EL USO DE DATAFANOS).
- 3. N°21.303 (LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA. Y PROYECTO DE LEY PARA PROMOVER LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS. ACUERDO FIRME.
- ✓ El día 22 de mayo del presente año, se envió OFICIO. FECOMUDI 049-2019, vía correo electrónico, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación, en la sesión ordinaria N°28-2019, celebrada el 11 de mayo del presente año, a las Federaciones Municipales, a la Asociación de Alcaldías e Intendencias y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante artículo VI, acuerdo 11°, que literalmente dice: Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, autorizar a la señorita Zamora Moya para que realice nuevamente las consultas a las demás Federaciones Municipales, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, qué acciones han tomado, propiamente en el tema de presupuesto y autonomía municipal, referente a la ley No. 9635 "Fortalecimiento de Finanzas Públicas, siendo estos temas los que propiamente afectan el quehacer municipal. ACUERDO FIRME.
- ✓ El día 24 de mayo del presente año, recibí correo electrónico, por parte de la señora Sylvia Vargas Arguedas-Secretaria de ANAI, con oficio ANAI-36-2019, el cual hace referencia al OFICIO.FECOMUDI 049-2019, con transcripción de acuerdo tomado por

el Consejo Directivo de la Federación, en la sesión ordinaria N°28-2019, celebrada el 11 de mayo del presente año, a las Federaciones Municipales, a la Asociación de Alcaldías e Intendencias y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante artículo VI, acuerdo 11°, que literalmente dice: Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, autorizar a la señorita Zamora Moya para que realice nuevamente las consultas a las demás Federaciones Municipales, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, qué acciones han tomado, propiamente en el tema de presupuesto y autonomía municipal, referente a la ley No. 9635 "Fortalecimiento de Finanzas Públicas, siendo estos temas los que propiamente afectan el quehacer municipal. ACUERDO FIRME. Oficio que se conoció en el apartado de correspondencia.

✓ El día 27 de mayo del presente año, se envío OFICIO. FECOMUDI 051-2019, vía correo electrónico, con transcripción de acuerdo tomado por la Asamblea de la Federación, en la Asamblea General Ordinaria N°001-2019, celebrada el 11 de mayo del presente año, a la señora Karen Porras-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante artículo VII, acuerdo 1º inciso a), que literalmente dice: Una vez conocido, analizado, discutido el nombramiento de los dos Delegados que representarán a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esta Asamblea, ACUERDA por unanimidad de los presentes, aprobarla en la forma presentada, por el señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, por lo tanto, se nombran a los señores: Alexis Estrada Martínez-Presidente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, portador de la cédula identidad número 900760222, teléfono número: 8332 31 05, correo electrónico: cmdt1969@gmail.com, e Irene González Arce- Regidora del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, portadora de la cédula identidad número 303190337, teléfono número: 8557 76 49, correo electrónico: ganena03@gmail.com ambos delegados de la Federación. en sustitución de los señores Intendentes: Eliécer Chacón Pérez- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas y Wilberth Quirós Palma- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, ACUERDO FIRME.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

2122

23

24

25

26

2728

29

✓ El día 27 de mayo del presente año, se asistió a la reunión con el equipo de trabajo en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para trabajar en la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley No.4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), adjuntó el informe de la reunión a continuación, se detalla:



1

2

3

6

7

8

9 10

11

12

13

14 15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141 Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

> Tucurrique, 28 de mayo del 2019. OFICIO. FECOMUDI 052-2019

INFORME DE REUNIÓN CON EL EQUIPO DE TRABAJO (IFAM, ANAI, UNGL Y FEDERACIÓN FECOMUDI) PARA TRABAJATR EN LA REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DE 9 DE FEBRERO DE 1971, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)

Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito

Señores

Intendentes Municipales

Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cobano. Maria Acosta Gutiérrez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado. Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Francisco Vargas Leitón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde. Sídney Sánchez Ordoñez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. Wilberth Quirós Palma – Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de la reunión llevada a cabo el día de ayer 27 de mayo del presente año, con el equipo de trabajo que conformo la señora Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva del IFAM para trabajar en la reforma del inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (IFAM).

La reunión se llevó a cabo en el Salón de Sesiones del IFAM, por parte del IFAM se contó con la asistencia de los señores: Carlos Soto, Estrada-Asesor Legal, Hellen Zambrana Jiménez-Directora de la Junta Directiva, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Junta Directiva e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y la señorita Valeria Zamora Moya-Secretaria de la Federación.

El señor Carlos Soto Estrada-Asesor Legal del IFAM, dio las buenas tardes a los presentes, luego nos comentó que el día de hoy trae la propuesta que presento él por parte del IFAM con Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17 18

19

20

21222324

252627

28

29 30

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

correcciones hechas de acuerdo a observaciones que hizo la señora Valeria Rojas Castro Asesora Legal e Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, las cuales era: cambiar la palabra de Suplentes por Sustitutos, la señora Rojas Castro tiene toda la razón respecto a las observaciones que le hizo a la propuesta ya que suplencia por lo general es "en lugar de", para un momento determinado, pero la palabra sustituto es que va a sustituir a alguién, porque por ejemplo el miembro de Junta Directiva se tiene que ir, se muere, lo quiten, etc., queda como sustituto el que venga sin necesidad de ir otra vez a Asamblea para elegirlo, entonces los sustitutos que ya fueron electos irían en ese grado y el Consejo Gobierno solo seguiría el mismo patrón que sería uno, dos y tres, podría nombrar el sustituto uno por seguimiento de orden, si este otro por alguna razón renunciara o se fuera, seguiría el dos y así sucesivamente entonces seguiría el tres, a continuación se adjunta la propuesta por parte de la Junta Directiva del IFAM con las correcciones hechas.

PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍQULO 7 DE LA LEY Nº 4716 LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)

ARTÍCULO ÚNICO .-

Refórmese el inciso b) del artículo 7 de la Ley de organización y funcionamiento del Instituto de Formento y Asexoria Municipal (IFAM), Nº 4716, de 9 de febrero de 1971, ouyo texto dirá:

Artículo 7.-

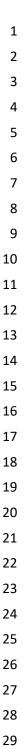
La Junta Directiva estará constituida por siate (7) miembros en la siguiente (...)

(...)
b) Por sels (6) personas con amplios conocimientos, experiencia y preparación bácnica en materia municipal, así como de reconocida probidad, que sarán escopidos así: tres (3), como representantes del Poder Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Consejo de Gobierno, quierna no podrán ser ministros de Gobierno, y tres (3) propietarios y sus respectivos sustitutos elegidos por las municipalidades del país.

Los miembros de las municipalidades citados en este inciso, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:

- 1) Serán representantes nombrados por el Consejo de Gobierno, previs selección efectuada por la asamblea de representantes de las municipalidades del país, respectando los principios democráticos del libertad, orden, pureza e impartistidad y siri que el Poder Ejecutivo pueda desconecer ni impugnar tales dosignaciones o tener injerencia sobre ellas.
- 2) La Junta Directiva del IFAM convocará durante el trimestre siguiente a la toma de posesion del cargo de Presidente de la República, a las corporaciones municipales, para que efiscióen el proceso de efección El Poder Ejecutivo dispondrá, reglamentarismente, los precedimientos per aplicar a los procesos de elección, mediante el sistema de elección por medio de la saembles de representantes, para tales efectos, cada una de las municipalidades del país centará con dos (2) representantes electos por el concejo municipal En aquellas municipalidades que cuentan con Concejos Municipales de Distriba, uno de sua dos representantes deberá ser espociado del o los Concetas Municipales de unastrio, sin pequició que los dos representantes a la asamblea provengan de tales organizaciones.
- 3) La Asamblea de representantes tomará sus acuerdos por mayoria absoluta de votos y no podrá variar el orden del día, ni mocionar para hacer camblos de ninguna naturaleza. Si la Asamblea de representantes no se retine, no se celebra dentre del plazo fijado reglamentariamente, o no elige a loz miembros de la Junta Directiva que le compete, el Consejo

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"





Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

de Gobierno los nombrará libremente incluyendo a los sustitutos. Si los candidatos a directores en la asamblea de representantes no alcanzan la mayoría absoluta, el Consejo de Gobierno los nombrará de una nómina formada por los cinco (5) candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la elección y los sustitutos serán los que les sigan en segundo y tercer lugar, para lo cual la nómina deberá incluir los datos de quienes obtuvieron la mayor cantidad de votos y el segundo y tercer lugar en la elección.

- 4) El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta nómina.
- 5) Los miembros de la Junta Directiva de la institución que representen tanto a las corporaciones municipales como los designados por el Consejo de Gobierno de libre elección y remoción, serán nombrados por un período de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos"
- 6) El primero, segundo y tercer sustitutos elegidos en la Asamblea de representantes, sustituirán a los titulares solo cuando alguno de ellos pierda la condición de directivo por cualquier motivo, siguiente el mismo orden de su elección, sin necesidad de realizar otra Asamblea, para lo cual bastará con informar al Consejo de Gobierno con el fin que proceda a la sustitución correspondiente de inmediato.

Rige a partir de su publicación.

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

La señora Hellen Zambrana Jiménez menciono que ella comento en Junta Directiva lo que se habla y lo que se ha visto en la Comisión de trabajo, también se les presento la nota con la propuesta que hizo la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, ya que es importante que la conocieran en la Junta Directiva del IFAM ellos no estuvieron de acuerdo por que esa propuesta no tiene viabilidad, de hecho los votos fueron en contra dentro de esos votos se incluia ella que desde un principio no estuvo de acuerdo, y hubo otra persona que indico que se apegaba a lo que la mayoría decidiera, porque lo que argumenta la Junta Directiva del IFAM principalmente, es que ellos lo que quieren es que la propuesta que salga de esta comisión de trabajo, pase fácilmente por la Asamblea Legislativa, y esta propuesta que proponen los Concejos Municipales de Distrito, de que sea un representante por Concejo Municipal de Distrito y dos representantes por Municipalidad la ven un poco complicada, expresa que debido a esto entonces se tiene que pensar si se retoma la propuesta que se realiza por parte del IFAM o una propuesta C, porque ya existe la propuesta A que es la propuesta del IFAM, la propuesta B era la que presento los Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y esta no va.

la señora Zambrana Jiménez dijo que será que piensen alguna otra idea como propuesta C o sería que nos quedemos con la Propuesta A, también manifestó que a la Junta Directiva del IFAM, si le interesa presentar una propuesta donde los Concejos Municipales de Distrito se consideren dentro del nombramiento de los representantes del IFAM, ellos no quieren que los Concejos Municipales de Distrito se queden por fuera, el tema es encontrar la forma de que ustedes como Concejos Municipales de Distrito estén bien y ellos como Junta Directiva encuentren un buen ambiente para que sea pasado por la Asamblea Legislativa.

El señor Soto Estrada externo que en la reunión pasada discutimos el tema, el señor Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes dijo que la propuesta nacía a través de una exposición que hizo la Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que decía que ella pensaba que si eso llegaba al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, no les iban a informar, ni los iban a tomar en cuenta, pero ya en el momento que se dé una reforma a la ley, es la Junta Directiva del IFAM, que toma el acuerdo de invitar para la Asamblea, porque así está por ley, y en la invitación obviamente se va incluir los Concejos Municipales de Distrito si pasa la reforma de la ley.

El señor Soto Estrada también indico en cuanto al tema de los Concejos Municipales de Distrito de Puntarenas si, se decide quedar con la propuesta A, los cuatro Concejos Municipales de Distrito tendrán que ponerse de acuerdo entre ellos para ver cuál de los cuatro irá en representación de los Concejos Municipales de Distrito de Puntarenas.

El señor Soto Estrada también hizo referencia que siempre les dejan claro y le hacen saber a las personas que van como representantes a la Junta Directiva, es que tengan presente que las dietas son bajas y que no hay viáticos, de hecho a los representantes actuales se las ha hecho saber lo de las dietas, incluso dentro de la Junta Directiva del IFAM han tenido representantes de San Carlos, ahora hay un representante por parte de Abangares, son personas están como

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



2

3

6

7

8

9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26 27

28

29 30

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

representantes a sabiendas que no es mucha la dieta que se les da, pero esto no se significa que no quieran o no puedan participar, porque claro que si solo que se les informa bien el tema de la dieta.

El señor Soto Estrada menciono que una vez hecha la reforma y pasa por la Asamblea Legislativa el IFAM tiene que hacerle la invitación directamente a los Concejos Municipales, para que los Concejos Municipales de Distrito se pongan de acuerdo con la Municipalidad para que en el caso de las Municipalidades que tienen Concejos Municipales de Distrito se elija un representante del Concejo Municipal de la Municipalidad y un Concejo Municipal de Distrito que irán como representantes ante la Asamblea del IFAM, por eso en el caso de Puntarenas no puede hacer lo que dijo la señora Intendente de Cóbano de que la Municipalidad de Puntarenas no los toma en cuenta, porque una vez aprobada la reforma de la ley del IFAM por la Asamblea Legislativa, el IFAM tiene que hacerle la invitación legalmente al que valía como representante del Concejo Municipal de Distrito.

El señor Wilberth Quirós Palma dijo que es bastante dificil porque en Puntarenas hay cuatro Concejos Municipales de Distrito y todos van a querer tener representación, que cree que es lo lógico y lo justo.

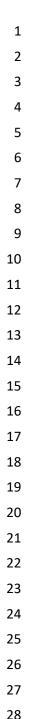
El señor Soto Estrada y la señora Zambrana Jiménez manifestaron como se dijo antes que entre ellos tienen que ponerse de acuerdo y tomar la decisión cuál de los cuatro irá en representación de los Concejos Municipales de Distrito de Puntarenas.

El señor Quirós Palma manifestó que aquí lo que se trata es de buscar una inclusión para los Concejos Municipales de Distrito de una forma democrática, parcial, no quiere decir que está en contra, pero siente que se le viola un poco la autonomía municipal a los cuatro Concejos Municipales de Distrito de la Península, cree que talvez no tanto se violente para los demás Concejos Municipales de Distrito porque es más fácil manejar la propuesta donde habemos solo un Concejo Municipal de Distrito, él comprende muy bien la propuesta por parte del IFAM y no es que este en contra, sino que él piensa por la situación de sus cuatro compañeros Intendentes de la Península.

La señora Zambrana Jiménez indico que se lleve a consulta lo que se habló en esta reunión, a la próxima reunión que tengan los Concejos Municipales de Distrito para que analicen, discutan y acuerden si mantienen la propuesta A que presento la Junta Directiva del IFAM o presentar otra propuesta, que eso podría ser otra opción.

La señorita Zamora Moya dijo que la Federación de Concejos Municipales de Distrito estará sesionando el próximo 07 de junio del presente año Dios mediante, entonces se expondrá lo comentado el día hoy.

Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"





Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

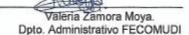
El señor Quirós Palma expreso que en la reunión de la Federación se estará abordando lo comentado en esta reunión para ver que se decide para exponerlo aquí en la próxima reunión.

El señor Quirós Palma consulto que, si nos podríamos reunir nuevamente después de la sesión de la Federación que es el 07 de junio del presente año, ya que tendríamos argumentos para presentar en la próxima reunión con el equipo de trabajo que conformo el IFAM, porque si nos reunimos los próximos dos lunes siguientes piensa que sería redundar el tema que hablamos en esta reunión.

Los señores Zambrana Jiménez y Soto Estrada, estuvieron de acuerdo.

La señora Zambrana Jiménez indico que entonces la próxima reunión se reprograma para el próximo lunes 17 de junio del presente año a las 4:00 p.m.

Esperando dejarlos bien informados, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.





Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

✓ El día 28 de mayo del presente año, recibí correo electrónico por parte del STAP del Ministerio de Hacienda, con oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019, para la aplicación de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario del año 2020.Oficio que se conoció en el apartado de correspondencia.

Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

Valeria Zamora Moya. Dpto. Administrativo FECOMUDI

- b) La señorita Zamora Moya manifiesta con respecto a los aportes económicos pertenecientes a este año, que deben hacer cada Concejo Municipal de Distrito a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de los estatutos de la Federación, que dice cada Concejo Municipal de Distrito debe desembolsar de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año y con fecha máxima al 30 de diciembre, ya casi vence el plazo del segundo aporte económico y solamente a la fecha han realizado el primer aporte económico los Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes, Cóbano, Colorado, Monteverde y el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique que ya hizo su aporte económico total perteneciente a este año, expresa que ya les ha mandado mensaje vía correo electrónico con el recordatorio del aporte económico, tanto a los Intendentes como a los Contadores de cada Concejo Municipal de Distrito.
- c) La señorita Zamora Moya menciona que estuvo revisando la Conformación del Consejo Directivo que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, en la Gaceta No.222 del día 29 de noviembre del 2018, y vio que hay un error, dentro de la Conformación del Consejo Directivo se incluyó al Fiscal como parte del Consejo Directivo, cree que eso está mal, porque de acuerdo a lo que dice el artículo 21 del apartado del Consejo Directivo de los Estatutos, preciso en el párrafo primero se indica: En el Seno del Consejo Directivo se designarán los siguientes puestos habla de una Presidencia, una

Vicepresidencia, una Secretaría, una Tesorería, Una Vocalía Primera, Una Vocalía Segunda y Una Vocalía Tercera, pero no hace referencia a la Fiscalía, por lo que piensa que lo mejor es que se valore para que se corrija a tiempo, para evitar lo que ya nos sucedió una vez, que la Contraloría General de la República nos pidió revisar la estructura de la Conformación del Consejo Directivo, porque lo que menos quiere es que vayan a tener nuevamente problemas con lo que es el tema del Presupuesto.

El señor Chacón Pérez manifiesta, pero en los Estatutos se habla de un Fiscal.

La señorita Zamora Moya expresa claro que sí, los Estatutos hablan de un Fiscal, pero en otro artículo, preciso en el **artículo 32**, que dice: *Este Órgano estará integrado por un Intendente y durará en su cargo un periodo de dos años, en concordancia con lo establecido en artículo 21 de este Estatuto.*

- El señor Chacón Pérez indica que el artículo 32 está claro, dice que el Fiscal estará integrado por un Intendente en concordancia con el artículo 21.
- 14 El señor Castillo Morales expresa ese artículo está más claro que el agua.
- El señor Chacón Pérez indica que dejemos la publicación de la Conformación del Consejo Directivo así y que si nos piden corregirlo pues se corrige.

17

1

2

3

4

5

6

7

8 9

10

11

18 ARTÍCULO IX

Mociones de los miembros del Consejo Directivo

No hubo.

202122

19

ARTÍCULO X.

Asuntos Varios

2425

26

27

28

29

30

23

Los presentes retoman los siguientes puntos:

I. El señor Presidente menciona con respecto al proyecto de Ley No. 20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001), la señorita Zamora Moya y mi persona le hemos estado dando seguimiento, al día de hoy sabemos que la Sala Constitucional supuestamente lo declaró inconstitucional pero todavía no

- conocemos ninguna notificación por escrito que nos apruebe eso, solo nos dimos cuenta
- que lo declararon inconstitucional y que el número de resolución es el 20799-2018.
- 3 El señor Chacón Pérez pregunta si ya se conoce el voto.
- La señorita Zamora Moya indica que al día de hoy no se conoce el voto, solo nos dimos 4 cuenta que lo declararon inconstitucional y que el número de resolución es el 20799-5 2018, el cual no se ha logrado conocer el texto de dicha resolución, expresa que consultó 6 a la Sala Constitucional para obtener información y lo único que le informaron es que 7 todavía no estaba completa la sentencia, también realizó llamada al señor Wellington 8 9 Arguedas-Asesor del Despacho del Diputado de Otto Vargas, para que les apoyara en cuanto supiera de la respuesta que brindó la Sala Constitucional que por favor les 10 informara, también ha estado ingresando a la página web de la Asamblea Legislativa al 11 12 apartado de consultas y votos de la Sala Constitucional para ver si había llegado la 13 respuesta y nada, vio que el día 16 de mayo del presente año, ingreso una lista de votos
- El señor Presidente externa que no queda de otra que seguir esperando hasta que ya salga ya por escrito la respuesta.

que venían de la Sala Constitucional pero dentro de la lista no venía el proyecto de ley

- El señor Castillo Morales menciona que solo se sabe lo que nos dijo la señora María Acosta Gutiérrez por medio del grupo de WhatsApp, pero la información que tenemos no es oficial, solo sabremos bien la respuesta cuando la den por escrito.
- II. El señor Presidente manifiesta con respecto a la publicidad y propaganda de los 21 22 Concejos Municipales de Distrito, se piensa hacer un trabajo con el señor Camilo Rodríguez Chaverri-Periodista a través de redes sociales, también se viene buscando 23 espacios con programas televisivos, se buscó un espacio con la señora Isabel Espinoza 24 Porras-Directora del programa televisivo Sin Rodeos Extra TV 42, próximamente se 25 26 estará buscando un espacio con el señor Allan Trigueros Vega-Director del programa televisivo Esta Semana, y así sucesivamente iremos buscando algunos otros espacios 27 28 para darle bastante promoción a los Concejos Municipales de Distrito.
- 29 **III.** El señor Presidente menciona que hay un tema que quiere compartir con los presentes, 30 es el tema del SICOP, porque este es un tema que ya es ley, estando en pie para la

expediente No.20.154.

14

implementación, pero a la vez sigue siendo una incertidumbre para los Concejos Municipales de Distrito, por todo lo que ya sabemos, explica que dentro de sus observaciones que ha hecho, esto es casi como el diario de vivir, es como describir lo que uno vive, no sé al menos en el caso de todos los presentes, pero en su caso quizás tienen algún proyectito, como por ejemplo hacer una cera que es bastante importante para llegar al Centro Diurno del Adulto Mayor, que quizás puede andar costando un aproximado de ₡1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100), en su caso no se explica, cuál empresa de Cartago va a ir a participar por la construcción de una acera por el monto antes mencionado, y que está hablando de Cartago que queda cerca de Tucurrique, cree que ninguna empresa iría a participar por ese monto, y no se puede pensar en hacer paquetes de proyectos como para decir que se van a tirar cinco o seis paquetes de proyectos hablando del presupuesto ordinario. De repente con la Ley 9329 si, porque si hay recursos, pero en el presupuesto ordinario montar cinco o seis paquetes de proyectos, que quizás puedan tener un monto por decir algo de \$\psi 50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones con 00/100) es muy difícil, porque las empresas locales, lo más que pueden hacer es proyectos pequeños tales como: La pintura de un puente peatonal por un monto de \$\psi 1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones con 00/100), la construcción de un cordón de caño "x" por un monto de ₡2.000.000,00 (Dos millones de colones con 00/100), piensa en todos esos proyectos pequeños que se realizan en las Comunidades como las de nosotros, al menos las empresas grandes no van a llegar hacer esos proyectos, y las empresas pequeñas no tienen la capacidad legal en cuanto al SICOP, firma digital, CCSS, Hacienda, etc., entonces son proyectos que definitivamente no se van a poder ejecutar, porque las empresas grandes no van a venir hacer esos proyectos pequeños, las empresas pequeñas no los van a poder hacer porque no tienen la capacidad legal, entonces que es lo que podría pasar, lo que va a pasar es que se van a detener la ejecución de los proyectos menores, al menos así lo ve él, no se los demás como lo verán, pero en su caso proyectos que son muy menores pero que son de gran impacto para la comunidad.

Al respecto a este tema del SICOP, le quedan muchos vacíos, indica que al menos dentro de lo que propone es que talvez no se incluya dentro del SICOP proyectos

1

2

3

4

5

6

7

8 9

10

11 12

13

14

15 16

17

18

19

20

21

22

2324

25

26

2728

29

menores de ¢5.000.000,00 (Cinco millones de colones con 00/100), pensando un poco en la economía local, básicamente esto es lo que ha pensado con respecto a este tema del SICOP.

El señor Chacón Pérez menciona que, en su caso, ellos mandaron una nota al SICOP y el SICOP les contesto, les mando una información con temas concretos en los cuales se pueden ver afectados, temas positivos que vemos de proyectos y que, si el problema es económico, en resumen, lo que piden es que expliquen claramente cuál es el problema, en cuanto a lo que menciono antes el señor Presidente tiene razón, pero también hay que tener cuidado en eso porque, no se puede argumentar de que las empresas locales, no tienen la certificación de la Caja, no tienen lo de Hacienda, que no tienen, esto no tienen el otro, porque, eso sí es una ley de la República, esos son requisitos indispensables, para poder participar en cualquier proyecto., entonces eso no se puede alegar en una respuesta para el SICOP, lo que sí se puede alegar es que se vería afectado el comercio local porque obviamente se va a ver afectado, pero en cuanto al tema del SICOP si nos va afectar en las cosas, porque por ejemplo que saque a concurso la compra de muebles para su oficina y en Peñas Blancas hay cuatro o cinco talleres que hacen muebles, que se podía contratar una de esos talleres, pero como esos talleres no están inscritos en SICOP, porque no tienen una firma digital que son argumentos que solicita el SICOP, debido a eso entonces el taller no podría participar, pero resulta que a una empresa grande que lo gane, quizás no le va interesar porque es un presupuesto de aproximadamente de \$\psi 3.000.000,00\$ (Tres millones de colones con 00/100) o (4.000.000,00) (Cuatro millones de colones con 00/100), entonces al final que es lo que pasa, que ninguna empresa va a querer participar en la compra, entonces debido a esa situación se tiene que volver a sacar a concurso por segunda vez donde posiblemente nadie va a querer participar, entonces al sacarse la primera, segunda y tercera vez el concurso y ninguna empresa quiso participar, entonces se tiene que hacer la compra por inopia, entonces debido a esa situación puede adjudicar a algún taller de la zona, pero para poder hacerlo por inopia, antes tuvo que hacer tres procesos los cuales ninguna empresa participo, Manifiesta que algo que también que se pueda alegar en la respuesta que tenemos que brindar al SICOP, es que las Municipalidades pequeñas y

1

2

3

4

5

6

7

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

2122

23

24

2526

2728

29

los Concejos Municipales de Distrito no tenemos un departamento de proveeduría tan fuerte como para empezar hacer procesos de ese tipo que son tan complicados, el cual vamos a tener problemas en este sentido. Expresa que en Peñas Blancas actualmente no se complican mucho, porque como son compras que no son tan grandes y se hacen por medio de contrataciones directas lo que hacen es que invitan a tres empresas como lo estipula la ley y se adjudican, claro son compras que no pasan de un monto de \$\pi\$10.000.000,00 (Diez millones de colones con 00/100), pero si se va a complicar con este Sistema. Ahora en cuanto al SICOP, piensa que sabiéndose organizar uno un poco no afectaría tanto, lo que si va afectar es en tiempos para la realización de las obras, pero bueno hay que ver al final que pasa, de hecho, creyó que en la Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se iba hablar de este tema, pero se habló muy por encima.

El señor Chacón Pérez indica que creyó que en la Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se iba hablar de estos temas, si se habla pero muy por encima, y le preocupa mucho porque siente que se está perdiendo la autonomía municipal y no solamente con SICOP ni con la ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas, se está perdiendo por un montón de cosas, de hecho creyó que ahí se iba hablar de un rotundo no a todas estas debidas, pero no, indica que si se tuviera que hacer un tipo de paro a nivel Municipal se hace, piensa que las Municipalidades no se consideran como una fuerza en el País, porque si todas las Municipalidades del País hicieran un paro, el País se paralizaría totalmente.

El señor Chacón Pérez dice que comentaba con su Viceintendenta que en San Ramón de Alajuela hay un Político que por primera vez lo escucho decir algo cuerdo y algo positivo, dijo que lo que se ocupa a nivel nacional es que nos sentemos todos los sectores y que entre todos se haga una agenda nacional sin que se quede ningún sector por fuera, y si se dice que se tiene que quitar el Presidente de la República eso iría, pero para eso tendría que ser una agenda consensuada, el problema de que es lo que pasa ahora, es que llegan con la ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas afectaba al sector público, entonces el sector público si fue a huelga, pero el sector público iba a defender solo lo que a él le interesaba, defender a los consumidores, leyes, jamás iban a

defender a los artesanos, no ellos iban defendiendo solo lo de ellos, entonces esto era lo que aconsejaba el político, que nos sentáramos todos los sectores hacer una propuesta consensuada de todos los sectores a nivel nacional y hacer una agenda nacional.

El señor Presidente menciona pero en este País cuesta porque vea, por ejemplo, no está diciendo que la Unión Nacional de Gobiernos Locales no sea un defensor del Régimen Municipal, ni que la ANAI no sea un defensor de Alcaldía ni de Intendencia, no está diciendo esto, pero para poder hacer lo que el político le dijo al señor Chacón Pérez tiene que nacer de los Gobiernos Locales, porque si bien es cierto estas instituciones levantan la bandera del Régimen Municipal, pero también manejan compromisos políticos, por ejemplo, en este País las Municipalidades salen en las noticias solamente cuando hay un hueco en la calle o hay un puente que se está cayendo, solamente cuando son situaciones así, en este País se habla de Gobierno pero no se habla de Municipalidades, las Municipalidades somos invisibles.

El señor Chacón Pérez manifiesta, pero es que a las Municipalidades las meten en el mismo paquete del Gobierno, somos instituciones supuestamente del aparato estatal.

El señor Presidente externa que está de acuerdo con lo que dice el señor Chacón Pérez, pero en este País se lo se habla de Gobierno Local, las Municipalidades somos invisibles hay que ser realistas.

El señor Chacón Pérez indica si no es fácil y es casi imposible hacer una agenda nacional, inclusive en el mismo Régimen Municipal, también expresa que está totalmente en contra de una palabrita que se inventaron ahora en la Unión Nacional de Gobiernos Locales "Los Municipalistas" y no se debe decir así la manera correcta de decir es "el Régimen Municipal", porque Municipalista puede ser cualquiera.

IV. La señora Jeannette Granados Moya expresa que una vez en una reunión se comentó que, porque no nombraban a algún miembro del Concejo Municipal (Regidor) como suplente para que asista a las sesiones cuando el(la) Intendente no pueda asistir, esto con el fin para lo que es el tema de votación, ya que en algunas ocasiones no ha habido quórum, indica que a las sesiones a las cuales ha asistido siempre falta uno o dos Intendentes que no llegan.

El señor Chacón Pérez indica que los Intendentes muchas veces no asisten por problemas de transporte, entonces si no viene un Intendente, tampoco viene un Regidor por lo mismo del transporte, entonces es muy difícil que valla un representante en posición del Intendente, al menos en el caso de él es muy difícil, porque tiene que ceder un carro con chofer y al menos los Choferes que tiene solamente son de planta, o sea son Choferes para la maquinaria, por lo que en este caso tendría que parar un Chofer que esté trabajando en "x" máquina y parar la máquina para que el Chofer lleve al Regidor a la reunión, es demasiado complicado, prácticamente si no puede el Intendente mucho menos el Regidor.

El señor Presidente menciona que en cuanto a este tema coincide en parte con el señor Chacón Pérez, porque muchas veces el vehículo está ocupado, y no solo el tema del vehículo, también muchas veces nos enfermamos un día antes o se nos presenta alguna situación personal o familiar, que en su caso le ha sucedido, indica que le encantaría mucho que se pudiera dar la oportunidad de que haya una segunda persona que nos pueda suplir en caso de nuestra ausencia, expresa que le encantaría creer que en ausencia del Intendente pudiera asistir el Viceintendente o el Presidente Municipal y esto lo ha mencionado antes, pero los demás no lo acogieron, le gustaría creer que en algún momento este sea un tema que se pueda votar a favor.

El señor Chacón Pérez expresa que forma parte de la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua (FGLCFN), ahí hay problemas de quórum también, por lo mismo precisamente, porque la mayor parte de los miembros son Regidores, las únicas personas que no son Regidores son: el Alcalde de la Municipalidad de los Chiles, Vicealcalde de Upala y él que es Intendente, pero también casi siempre cuesta que haya quórum.

El señor Presidente indica que es miembro de la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO), en esta Federación antes mencionada si hay suplencias de hecho el día de hoy había una reunión con esta Federación en Turrialba, la cual no pudo asistir hoy, pero en su posición anda la persona que es suplente, así debe ser esto, si el Intendente no puede asistir a la reunión que valla la persona suplente.

El señor Castillo Morales manifiesta que en algunos momentos no ha podido asistir a alguna de las reuniones, pero piensa que es uno de los más constantes, piensa que en esta Federación no todos jalan parejo, en la mayoría de las reuniones han faltado uno o dos Intendentes y como antes lo menciono la señora Granados Moya, que quizás algunos Intendentes no asisten a las reuniones porque es largo, de igual manera nos queda a nosotros los de la Provincia de Cartago que nos toca asistir a reuniones a Lugares largos, piensa que esto de las distancias no le parece que eso sea una justificación, comprende que hay justificaciones de salud, compromisos de "a, b, c, y z", pero también es el compromiso que adquiere uno con la Federación y es la Federación de los Concejos Municipales de Distrito, le parece que no se está jalando la carreta como tiene que ser, hay que ver que se soluciona, si se busca un lugar en San José o Puntarenas donde puedan asistir todos a las reuniones y poner los puntos claros, que donde está el compromiso de todos nosotros como Intendentes con esta Federación, esto no es por el hecho de que "x" Intendente no haya asistido hoy a esta sesión aquí en Cervantes, sino porque no estamos siendo constantes con la asistencia a las sesiones.

El señor Presidente menciona que esto se ve informal, al menos un día como hoy que todos sabían que teníamos como invitados a personas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que nos venían hablar del tema de la creación de la página web para la Federación, hayan faltado unos esto es muy informal.

El señor Presidente externa que habla mucho con la señorita Zamora Moya, ya que a veces se pone muy nostálgica, porque dice que le preocupa mucho la situación de la Federación piensa que hay cosas que no se están haciendo bien, de hecho se ha atrevido a acusarse diciendo que si será que está haciendo las cosas mal, que si será que algunos Intendentes no asisten a las sesiones porque no les gusta su forma de trabajar y eso la hace sentirse mal, por lo que él le responde a la señorita Zamora Moya, no señorita, usted no tiene la culpa y el trabajo se viene tratando de hacer bien, si se hiciera mal no es por su culpa, si se tuviera que buscar un culpable se culparía él y no la culparía a ella, porque no es culpa de ella, es culpa de la irresponsabilidad o falta de compromiso por parte de las Intendencias que hay con la Federación, por eso indica que a través de estas situaciones le encantaría que se diera de que, en ausencia de un

2	dos ocasiones ha comentado de poner un suplente en caso de ausencia del Intendente,
3	pero esto no lo acogieron, no se sabe el por qué es.
4	El señor Castillo Morales dice que también le ha dicho a la señorita Zamora Moya que el
5	trabajo ella lo viene haciendo bien y se está tratando de hacer las cosas bien y si se
6	hiciera mal no es por su culpa.
7	Al respecto el señor Presidente también señala que en algunas reuniones menciono de
8	poner como sede algún lugar de Puntarenas para sesionar ya que nos quedaba más
9	cómodo a todos, pero no quisieron, dijeron que mejor seguirlas haciendo así rotativas.
10	El señor Castillo Morales manifiesta que en una sesión había propuesto que se
11	cambiaran las sesiones del primer viernes de cada mes para el día sábado, ya que entre
12	semana se tiene mucho compromiso, entonces se sacrificaba el día sábado para
13	reunirnos, este cambio se hizo por un tiempo, pero volvieron nuevamente a los días
14	viernes.
15	El señor Presidente menciona que las reuniones se volvieron a retomar el día viernes
16	con el fin de que se contara con la asistencia de todos.
17	
18	<u>ARTÍCULO XI.</u>
19	<u>Acuerdos</u>
20	No hubo.
21	
22	ARTÍCULO XII.
23	<u>Cierre de Sesión</u>
24	
25	Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al
26	ser las catorce horas con veinte minutos.
27	
28	
29	Wilberth Quirós Palma Gustavo Castillo Morales
30	PRESIDENTE SECRETARIO

Intendente pueda asistir la Viceintendente o el Presidente Municipal, manifiesta que en